



**UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CUENCA**
COMUNIDAD EDUCATIVA AL SERVICIO DEL PUEBLO

UNIDAD ACADÉMICA DE ADMINISTRACIÓN

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TÍTULO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Diseño de un sistema de control y gestión para la prevención de lavado de activos, caso:

Constructora Hormi- Center. Año 2019

TRABAJO DE TITULACIÓN

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

Paola Michelle Torres Palomino

DIRECTOR:

CPA. MANUEL QUEVEDO BARROS, MCA.

AÑO:

2019

DECLARACIÓN

Yo, **PAOLA MICHELLE TORRES PALOMINO** declaro bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

PAOLA MICHELLE TORRES PALOMINO

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue desarrollado por PAOLA MICHELLE TORRES PALOMINO bajo mi supervisión.

Lcdo. MANUEL QUEVEDO BARROS, MBA.

DIRECTOR

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación dedico en primer lugar a Dios y mi Virgen santísima, a mis padres los cuales me alentaron día a día, a mi hijo Matteo Jesús quien fue el pilar fundamental en mi vida quien me dio esas ganas para salir adelante y cumplir con mi sueño a mi esposo la persona que estuvo desde el principio brindándome su apoyo para salir adelante.

Michelle Torres P.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por haberme dado las capacidades, cualidades, conocimientos y por permitirme culminar esta etapa de mi vida.

De igual manera quiero agradecer a toda mi familia, ya que con el apoyo de ellos he podido salir en adelante con mi objetivo propuesto.

Agradecer a la Ingeniera Judith Matute Gerente general de la empresa Hormi-Center por permitirme ser parte de su empresa y también permitirme realizar la presente investigación en la misma.

Agradecer a la Universidad Católica de Cuenca Sede Azogues, a la facultad de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría por permitirme ser parte de su dé la misma y brindarme las enseñanzas.

Agradecer a todos los docentes de la Universidad por crear un ser humano y agradecimiento muy especial al Lcdo. Manuel Quevedo MBA, gracias por su paciencia, y por saber guiar de la mejor forma para la culminación del presente trabajo.

Michelle Torres P

RESUMEN

El presente trabajo de investigación fue realizado en la empresa Hormi-Center Cía. Ltda. con la finalidad de diseñar un sistema de control y gestión que permita prevenir las diversas formas de lavados de activos que se pueden presentar dentro la industria de la construcción ya que es de gran importancia para el crecimiento de la economía, a nivel nacional como mundial, esta actividad genera una de las mayores fuentes de dinero, es así como el lavado de activos usa este sector como medio para introducir capital ilegal.

Para ello se realizó principalmente una amplia investigación bibliográfica sobre conceptos, características, etapas, procedimientos y controles efectivos para la vigilancia y supervisión de políticas sobre el lavado de activos y financiamiento de delitos; situación por la cual, la integridad, confiabilidad y resultado de las operaciones de la empresa podrían verse afectadas.

Luego de haber obtenido los diversos resultados, se abrió paso a la obtención de conclusiones y recomendaciones del estudio actual de tal manera que sirva de guía y ejemplo para estudios posteriores que se realicen con la finalidad de prevenir y/o eliminar todo tipo de lavado de activos dentro del país.

PALABRAS CLAVE: CONTROL, LAVADO DE ACTIVOS, GESTIÓN, RIESGOS.

ABSTRACT

This research work was carried out at the company Hormi-Center Cía. Ltda. With the purpose of designing a control and management system to prevent the various forms of money laundering that can occur within the construction industry since it is of great importance for the growth of the economy, nationally and worldwide, this activity generates one of the largest sources of money, this is how money laundering uses this sector as a means to introduce illegal capital.

For this, a large bibliographic investigation was carried out mainly on concepts, characteristics, stages, procedures and effective controls for the surveillance and supervision of policies on money laundering and crime financing; situation by which, the integrity, reliability and result of the operations of the company could be affected.

After having obtained the various results, we opened the way to obtaining conclusions and recommendations of the current study in such a way that it serves as a guide and example for subsequent studies that are carried out in order to prevent and / or eliminate all types of washing of assets within the country.

KEYWORDS: CONTROL, MONEY LAUNDERING, MANAGEMENT, RISKS.

ÍNDICE GENERAL

Contenido

DECLARACIÓN	1
CERTIFICACIÓN	2
DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
RESUMEN.....	5
ABSTRACT	6
ÍNDICE DE TABLAS	12
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	12
1.1. Planteamiento del problema.....	13
1.2. Justificación.....	15
1.3. Preguntas de investigación.....	16
1.4. Objetivo.....	16
1.4.2. Objetivos Específicos.....	17
1.5. Metodología	17
1.6. Método, Técnicas e instrumentos.....	18
1.7. Unidad de Análisis	20
1.8. Aspectos a Investigar	20
1.9. Alcance.....	20

1.10. Instrumentos de Recolección de datos	21
Capítulo 2: Marco Teórico	22
2.1. El lavado de activos	22
2.2. Formas de Lavado de dinero	22
2.3. Financiamiento del terrorismo	23
2.4. Etapas del lavado de activos	24
2.5. Consecuencias del lavado de activos	25
2.5.1. Fomenta la actividad económica.....	25
2.5.2. Constituye un factor de corrupción.....	26
2.5.3. De forma la economía local	26
2.5.4. Genera competencia desleal.....	26
2.6. Triangulo de Fraude	26
2.7. Análisis de las políticas públicas en Ecuador	27
2.8. Sanciones del lavado de activos en el Ecuador	28
2.9. Personas Públicamente Expuestas (PEPS).....	29
2.10. Análisis de artículos.	29
Capítulo 3: Diagnóstico de la empresa	36
3.1. Descripción de la Empresa.....	36
3.2. Misión, Visión y Objetivos Institucionales	36

3.3. Objetivo.....	37
3.4. Fortalezas	37
3.5. Perfil del Equipo Accionario de la Empresa	37
3.6. Localización	37
3.7. Foda de la Empresa Hormi-Center Cia. Ltda.....	38
3.7.1 Factores internos	38
3.7.2. Factores externos.....	41
3.8. Antecedentes Institucionales	42
3.9. Estructura orgánica.....	44
3.10. Estructura Funcional	44
Capítulo 4: Análisis del lavado de activo.....	49
4.1. Generalidades.....	49
4.2. Instituciones más propensas a ser utilizados por los lavadores de dinero.....	51
4.3. Actividades ilícitas que inducen al LA/FD	52
4.3. Sujetos obligados según lo establecido por la UAFE del Ecuador	55
4.4. El sistema de prevención de lavado de activos en constructoras	56
4.4.1. Esquema para ingreso de los clientes:.....	57
4.4.2. Requerimientos para el conocimiento del manual:	57
4.5. Procedimientos de traspaso de datos informativos referentes a movimientos bancarios.	58

	10
Capítulo 5: Propuesta	59
5.1. Título de la propuesta.....	59
5.2. Objetivo de la propuesta.....	59
5.2.1. Objetivo general.....	59
5.2.2. Objetivos específicos.....	59
5.3. Justificación e importancia de la propuesta.....	59
5.4. Prevención de lavados de Activos.....	60
5.5. Esquema de la Propuesta.....	61
5.6. Metodología para la identificación, evaluación, medición, control y monitoreo del riesgo.....	62
5.6.1. Sistema de Control Interno para la Prevención de Lavado.....	62
5.7. Componentes de la propuesta.....	62
5.8. Desarrollo de los componentes de la propuesta.....	63
5.8.1. Estructura de la Compañía para cumplimiento de las disposiciones de prevención de lavado de activos.....	63
5.8.2. Comité de cumplimiento.....	63
5.8.3. Oficial de cumplimiento.....	64
5.8.3.1 Funciones del oficial de Cumplimiento.....	65
5.8.3.2. Requisitos para ser oficial de cumplimiento.....	67
5.8.4. Gerente General o representantes legales.....	69

5.8.4.1. Obligaciones de los representantes legales o Gerente General.....	69
5.8.5. Junta de socios	70
5.8.5.1. Responsabilidades de socios:.....	70
5.9. Políticas de cumplimiento.....	71
5.9.1. Política “conozca su cliente” y sus procedimientos debida diligencia	71
5.9.1.1. Debida diligencia	74
5.9.1.2. Debida diligencia reforzada.	74
5.9.1.3. Debida diligencia Simplificada.....	76
5.9.2. Política conozca su empleado.	76
5.9.3. Política conozca su corresponsal.....	77
5.9.4. Política conozca su proveedor.....	77
5.9.5. Licitud de Fondos.....	79
5.9.6. Procedimientos de Control de Depósitos	79
5.9.7. Diseño de los formularios que serán utilizados para el cumplimiento de la Políticas de Prevención de Lavado de Activos.	80
5.9.8 Diseño de Checks Lists que serán utilizados para establecer el porcentaje de cumplimiento de la Políticas de Prevención de Lavado de Activos.	90
CONCLUSIONES	99
RECOMENDACIONES	102
Bibliografía	103

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Aspectos de investigación.....	19
Tabla 2. Resumen de fortalezas y amenazas de la empresa Hormi - Center	38
Tabla 3. Resumen de amenazas y oportunidades de la empresa Hormi - Center	41

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización de la planta.....	38
--	----

Capítulo 1.: Descripción del estudio de caso

1.1. Planteamiento del problema

Desde la década de los 80, se ha logrado un gran avance tecnológico en un mundo cada día más globalizado, con más relaciones y una creciente interdependencia económica entre países, así mismo el crimen organizado se ha aprovechado e incluso adaptado a estas ventajas debido al gran acceso y facilidad de las finanzas por medio electrónico, como consecuencia de mayores oportunidades y mecanismos para lavar dinero y legitimar fondos de origen ilegal, pudiendo burlarse de las normas y controles y con ello seguir cometiendo delitos que causan un impacto a la sociedad y a la economía.

Inicialmente la preocupación fue por los lucros que procedían de los casinos, donde no se declaraban, a medida que crecía el comercio o tráfico de drogas fue cuando las leyes se hicieron más estrictas. El progresivo y alarmante incremento del tráfico y consumo ilegal de drogas en los últimos años fue lo que motivó a la reacción de los gobernantes para que tomen seriedad ante la magnitud del problema y se impongan leyes más estrictas para que las instituciones financieras no acepten dinero proveniente de actividades de origen ilícito.

El lavado de activos se volvió un serio problema dado las cantidades asombrosas que se logran manejar y por las facilidades que se encuentran por la falta de controles o leyes para poder seguir en los negocios ilícitos, perjudicando no sólo a la nación agravando los males sociales, la solidez de las Compañías y la integridad de las instituciones financieras. Por tales motivos es esencial que haya una cooperación internacional amplia entre los entes de control

y entes reguladores en aplicación y ejecución de las leyes, normas, resoluciones o mandatos, las cuales deben implementar políticas y mecanismos para impedir que los servicios de las compañías sean utilizados con fines contrarios a la Ley y poder reducir o incluso radicar este delito que agobia a la sociedad.

Como consecuencia de esto se inició la ayuda en el ámbito internacional logrando imponer legislaciones para combatir a nivel de muchos países el lavado de activos o de dinero inicialmente y después surgieron leyes para debilitar el financiamiento del terrorismo. Se realizó la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, conocida como la Convención de Viena de 1988, el Reglamento Modelo sobre Delitos de Lavado Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas, y otros Delitos Graves, de la CICAD de 1992 y la Convención sobre la temática, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Así mismo se unió el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional que han realizado esfuerzos tendientes al control de esta actividad.

Es importante que un país mantenga la honradez, confianza e integridad del sistema de seguros, así mismo los controles y regulaciones que tienen las actividades económicas de un país, esto es un valor transcendental para la sociedad y la economía. En el Ecuador la legislación sobre el lavado de activos está desde el 2005 pero desde el comienzo fue inconsistente, tanto así que en las revisiones realizadas al país por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) situó al Ecuador en la lista de riesgo de países que no colaboran contra el lavado de activos y el terrorismo.

Considerando que el lavado de activos es un problema insostenible para toda la sociedad, en la administración de la empresa Hormi-Center Cía. Ltda., que se encuentra ubicada en la Parroquia Javier Loyola, en el intervalo Azogues - Cuenca, se tiene como finalidad fundamental, aplicar un modelo de gestión basado en principios y valores, que regulen sus actividades, y, a su vez las ajusten al cumplimiento de las normas y principios éticos.

El presente trabajo investigativo presenta un estudio que plantea un diseño que ayude para que las empresas constructoras en Ecuador no sean utilizadas por el crimen organizado. Por ello, la problemática de este trabajo se resume en la siguiente pregunta: ¿La carencia de un sistema de gestión de prevención de lavado de activos en la empresa Hormi-Center de la ciudad de Azogues dificulta que se permita conocer al cliente y asegurar la integridad y legalidad de todas las operaciones de la compañía?

1.2. Justificación

La cantidad de dinero que generan las actividades delictivas es de dimensiones exorbitantes. Pero más allá del dinero en sí y las consecuencias económicas, financieras y sociales, la posibilidad de limpiarlo o blanquearlo habilita la ejecución de los delitos precedentes y el consecuente crecimiento si no se establecen medidas para minimizar este flagelo. Por este motivo, existen organismos reguladores que con más o menos exigencia establecen normas y prácticas para minimizar su ocurrencia. Sin embargo, cada país debe definir sus propias leyes y regulaciones. La falta de ellas no sólo perjudica a un país sino al conjunto.

Lo que se propone en este trabajo de investigación es analizar y proponer un modelo de gestión de prevención de lavado de activos que constituya un marco de referencia para la definición, desarrollo, implementación de acciones en el contexto de políticas de prevención que se aborda desde la organización, la estructura, los roles y responsabilidades, la formación adecuada de los recursos humanos, la interacción con instituciones similares y organismos nacionales e internacionales

En esta tesis se diseña un sistema de control y gestión para la prevención de lavado de activos en Hormi-Center Cía. Ltda., con el fin de tomar medidas que ayuden a optimizar el adecuado proceso de manejo de efectivo en las constructoras.

1.3. Preguntas de investigación

El presente trabajo da lugar a las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Existe una evaluación preliminar del análisis de la empresa Hormi-Center Cía. Ltda. mediante el conocimiento de existencia de políticas contra el lavado de activos?
- ¿Se pueden evaluar los posibles riesgos a partir de la identificación de los factores críticos que ayudarán a prevenir el lavado de activos?
- ¿Es posible realizar el diseño de un sistema de control y gestión de prevención de lavado de activos?

1.4. Objetivo

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general:

Diseñar un sistema de control y gestión en Hormi-Center Cía. Ltda., a partir del análisis de la información y de la revisión de políticas, para la identificación de los factores críticos que ayudarán a prevenir el lavado de activos.

1.4.2. Objetivos Específicos

El presente trabajo de investigación tiene como objetivos específicos lo siguiente:

- Desarrollar el análisis de la empresa Hormi-Center Cía. Ltda., mediante el conocimiento de existencia de políticas contra el lavado de activos.
- Realizar una evaluación de los riesgos, a partir de la identificación de los factores críticos que ayudarán a prevenir el lavado de activos.
- Diseñar un sistema de control y gestión de prevención de lavado de activos.

1.5. Metodología

Se establece el marco metodológico en el que consiste el trabajo de titulación y que es uno de los núcleos claves que sirve al evaluador para determinar la pertinencia y relevancia de la propuesta presentada, para la elaboración de un Diseño de un sistema de control y gestión para la prevención de lavado de activos caso: Constructora Hormi-Center. Año 2019.

El Paradigma en los que se enmarca la presente investigación son Positivismo y Empirismo.

El Positivismo según Comte consiste en que "Investigar es crear conocimiento a través de la verificación de hipótesis". Kerlinger y Lee (2002). La investigación es un proceso

sistemático, centrado, empírico, amoral, público y crítico de fenómenos naturales que se guía por la teoría y por hipótesis sobre las relaciones presentes entre estos.

Empirismo (Bacon) "Investigar es básicamente crear conocimiento a través de la descripción de la realidad". Es una corriente filosófica que considera la experiencia como única fuente del conocimiento.

La producción del conocimiento se da a través de la observación directa y neutral de la realidad y de las relaciones naturales entre los fenómenos.

Por otro lado, el método de investigación de la presente investigación es Hipotético Deductivo. En este método, las hipótesis son puntos de partida para nuevas deducciones. Se parte de una hipótesis inferida de principios o leyes o sugerida por los datos empíricos, y aplicando las reglas de la deducción, se arriba a predicciones que se someten a verificación empírica, y si hay correspondencia con los hechos, se comprueba la veracidad o no de la hipótesis de partida. Incluso, cuando de la hipótesis se arriba a predicciones empíricas contradictorias, las conclusiones que se derivan son muy importantes, pues ello demuestra la inconsistencia lógica de la hipótesis de partida y se hace necesario reformularla.

1.6. Método, Técnicas e instrumentos

La unidad académica de administración de la Universidad Católica de Cuenca mediante Resolución del consejo Directivo ha acogido la herramienta de investigación denominada

“Estudio de caso”, para el desarrollo el trabajo de titulación previo a la obtención del título de pregrado en ingeniería en Contabilidad y Auditoría.

En consecuencia, el investigador ha identificado el método de investigación acción como método ancla y se ha apoyado en los siguientes métodos: observación directa, análisis y síntesis, inductivo y deductivo, descriptivo y experimental e histórico

Las técnicas y los instrumentos que derivan de los métodos expuestos quedan resumidos en el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Métodos, Técnicas e Instrumentos a utilizarse.

MÉTODOS	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Método Investigación-Acción	Estudio de caso	Encuestas, entrevistas
Método de observación directa	Observación	Fichas nemotécnicas
Método analítico- sintético	Análisis de la información de fuente directa.	Office en general.
Método inductivo- deductivo	Muestreo	Entrevistas

Elaborado por: El autor, Ecuador 2019

1.7. Unidad de Análisis

La unidad de análisis a la cual se enfoca la presente propuesta investigativa es el análisis de acuerdo al estudio de lavado de activos que se efectuará mediante un diseño de gestión en la empresa Hormi-Center Cía. Ltda., ubicada en la autopista cuenca-azogues.

1.8. Aspectos a Investigar

Tabla 1. Aspectos de investigación

Aspectos Cualitativos	<ul style="list-style-type: none"> • Lavado de activos • Normativa legal de lavado de Activo • Estrategia empresarial. • Políticas de prevención de lavado de activos.
Aspectos Cuantitativo	<ul style="list-style-type: none"> • Licitud de Fondos

Fuente: Autora Torres P.

1.9. Alcance

El presente trabajo de titulación comprende la aplicación de Políticas de Prevención que permita conocer el ambiente interno y externo de la empresa Hormi-Center Cía. Ltda., estas políticas se orientan a:

- Política conozca su cliente.
- Política conozca su empleado.
- Política conozca su corresponsal.

- Política conozca su proveedor.
- Licitud de fondos.

1.10. Instrumentos de Recolección de datos

- Base de datos científicas
- Redalyc

Capítulo 2: Marco Teórico

2.1. El lavado de activos

“El lavado genera una emisión monetaria de dinero que distorsiona la economía porque aumenta los precios, produce escasez de una serie de bienes y servicios, enriquece a una minoría, corrompe a las autoridades y amplios sectores de la población. Fortalece además un mercado extra bancario paralelo, sin controles ni límites, sin encajes ni registros” (Zambrano, 2014).

Se le denomina lavado de activos, lavado de dinero, legitimación de capitales y/o blanqueado de activos a todo proceso monetario que se realiza totalmente ilícito, bien sea de manera electrónica, como transferencias, depósitos; o pagos en efectivos, las personas que realizan estos procesos pueden ser denominados como delincuentes, ya que son procesos totalmente indebidos e ilegales para el país.

2.2. Formas de Lavado de dinero

- **Fraccionamiento:** Introducción de dinero en el mercado mediante varias transacciones, en complicidad con empleados de instituciones financieras, la complicidad puede darse por extorsión o por soborno.
- **Licudo:** Mezcla de dinero ilícito con dinero de empresas legales, que luego es presentado como rentas de la empresa. Adquisición de bienes inmuebles, autos y otros: Transacciones entre vendedor con conocimiento de procedencia ilegal del dinero, quien vende bienes a precios por encima de su valor comercial, quedando la diferencia como

comisión para el vendedor. El blanqueador luego vende esos bienes a precio de mercado y obtiene dinero lícito.

- **Contrabando de dinero:** Transporte de dinero físico desde el exterior hacia un país. Transferencias bancarias o electrónicas: Se realizan a través del internet, moviendo fondos ilícitos desde una entidad bancaria a otra o entre empresas.
- **Doble facturación:** Facturación falsa de importaciones o exportaciones en que se declaran montos ficticios, de modo que el dinero ilícito aparece como la diferencia entre la sobrefacturación y el valor real.
- **Garantías de préstamos:** Otorgamiento de garantías para luego pagar dichos préstamos. Amnistías fiscales: Decisión política tomada por los Estados. (Bermeo, 2015)

2.3. Financiamiento del terrorismo

Los dineros destinados a la financiación del terrorismo suelen invertirse en la compra de armas y equipos, pagos de nómina o sostenimiento de células terroristas, costeo de logística para acciones terroristas, inversión en adiestramiento y tecnología, pago de sobornos y mantenimiento de complicidades, entre otra (Castellanos Sarmientos, 2014).

Su financiación puede darse con recursos ilícitos o lícitos, por lo que nace la obligación de las autoridades de detectar las diferentes formas utilizadas para obtener bienes, recursos o activos, y las diferentes maneras de disfrazarlas, sin escatimar esfuerzos (Hidalgo Altamirano, 2015)

2.4. Etapas del lavado de activos

Según Huertas en su libro “Aspectos Dogmáticos, Criminológicos y Procesales del Lavado de Activos” Un aspecto que distingue el lavado de activos, de otros delitos penales, lo constituye el hecho de que el mismo no se consume en un instante, sino que se efectúa por etapas. (Huertas, 2012)

Las etapas identificadas por el prestigioso e influyente Grupo de Acción Financiera (GAFI), que intervienen en el proceso del lavado de activos proveniente de actividades ilícitas, son las siguientes: colocación, enmascaramiento e integración. Estas etapas cumplen, en el ciclo de lavado de activos, las funciones que se señalan a continuación:

Colocación

Es la primera etapa donde el lavador busca la manera o hace un estudio de como desprenderse del dinero generado por actividades delictivas para colocarlos en el mercado formal. Incorpora el producto ilícito en el torrente financiero o no financiero de la economía local o internacional. Para el "lavador", resulta más interesante y conveniente colocar el producto de su actividad en entidades flexibles en materia de inspección, vigilancia y control auditable, generalmente identificados como países que son "paraísos fiscales o financieros", en donde la reserva bancaria constituye su principal mecanismo de protección.

Estratificación o intercalación

Denominado así cuando el dinero o los bienes introducidos, en una entidad financiera o no financiera, se estructuran en sucesivas operaciones para ocultar, invertir, transformar,

asegurar o dar en custodia bienes provenientes del delito o mezclar con dineros de origen legal. Con esto se busca disimular su origen ilícito y alejarlos de su verdadera fuente

Integración o inversión

Esta ya es la etapa final donde el dinero ilegal ya está mezclado con dinero limpio por la cual aquí ya resulta muy difícil detectar alguna irregularidad a no ser que ya se venga de las anteriores etapas con dudas sobre algún caso.

Inversión o goce de los capitales ilícitos. El dinero ilegal regresa al sistema financiero o no financiero, disfrazado como dinero legítimo. Se fusionan los activos de procedencia ilegal con los de origen lícito, mediante la inversión o adquisición de bienes muebles e inmuebles generalmente suntuosos. No obstante, un porcentaje considerable de los ingresos obtenidos por la organización criminal, se lo re invierte para continuar desarrollando sus fechorías.

2.5. Consecuencias del lavado de activos

Este acto genera graves efectos para la humanidad y para el Estado en general, entre ellas se conocen:

2.5.1. Fomenta la actividad económica

Si se logra lavar dinero ayuda a que esta actividad sea potencial y medio por el cual si existe algún país donde no existan muchos controles o no exista mucho conocimiento del tema los delincuentes los buscarían como refugio para realizar actividades ilícitas.

2.5.2. Constituye un factor de corrupción

Para lavar dinero no solo se necesita de los lavadores, sino que también se presenta que están involucrados miembros gubernamentales ya sea el gobierno de un país, empleados públicos, la policía, miembros de las fuerzas armadas están personas ayudan a que esta actividad se dé sin dificultad.

2.5.3. De forma la economía local

Uno de las consecuencias más alarmantes de recibir dinero de procedencia ilícita e insertarlo en la economía de un país es el hecho que ocasiona una seria distorsión en la economía.

2.5.4. Genera competencia desleal

Esto ocasiona un problema para las compañías legales que se encuentran en el mercado compitiendo en el tema de los precios ya que en estas organizaciones delictivas están dispuestas a perder ya sea el 30% o 40% de su capital para poder lograr lavar el dinero.

La cual estas organizaciones constituyen sociedades “de pantalla” la cual es para mezclar los fondos ilícitos con fondos lícitos la cual ellos hay proceden a ocultar sus ganancias indebidas.

2.6. Triangulo de Fraude

El concepto del triángulo del fraude acuñado por Cressey (op.cit), refiere que los individuos que realizan acciones delictivas en relación a estafas y fraudes financieros que

involucran a las empresas son trabajadores de la misma o por lo menos tienen un cómplice que funge como enlace de sus fechorías cuya motivación principal es el enriquecimiento ilícito para su propio beneficio, en el que por el manejo y poder que tienen ven la oportunidad sin la más mínima racionalización. (Quevedo, Barahona, Quevedo, Ramón, & Cabrera, 2019)

2.7. Análisis de las políticas públicas en Ecuador

Lahera establece que: “el gobierno es el encargado de gestionar los intereses colectivos y velar por el bien público”. A su vez, Mecikovsky aporta que “El pedido de definición de una política coordinada de control involucrará antes de empezar en principio la toma de conciencia en la entidad obligada acerca de que es parte de un todo en un sistema complejo”, por lo que con estas premisas se entendería la definición dada en la política pública emitida, que según el CONCLA, “ Se entiende por Política Nacional de Prevención de los Delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo la coordinación de acciones tomadas por los diferentes actores responsables de su cumplimiento”, para lo cual se torna indispensable la intrínseca relación Estado – ciudadanía. Retomando la afirmación de Lahera, de velar por el bien público, la definición de la política analizada resalta la gobernabilidad del Estado y cumplimiento de los derechos fundamentales que constan en la Constitución de la República, pero agrega que estará acorde con el Plan Nacional de Desarrollo. La correcta administración de la esfera pública incluye la gestión eficiente de recursos. (Lascano, 2017)

Lo óptimo es que el Estado cuente con instituciones públicas robustas y que estas abarquen sus funciones a cabalidad para conseguir el fin por el cual fueron creadas. Por su parte, Nino, señala que “La idea es que muchas de las doctrinas, instituciones y soluciones de

un sistema jurídico pueden ser comprendidas y explicadas como intentos para obtener una eficiente adjudicación de recursos” Cerrando el paréntesis en la inquietud planteada sobre el protagonismo y responsabilidad del sector privado y la participación de la sociedad dentro del sendero de prevención de lavado de activos, fue necesario tomar en consideración los avances que se lograron en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, conocida como Convención de Mérida , al incluir a estos protagonistas en los artículos 12 y 13 respectivamente. Vlassis afirma que “no hay que subestimar el rol que la sociedad civil y el sector privado pueden y deben desempeñar. A su vez, Granja, señala que los principios sobre la prospección del ciudadano dentro del marco de su cultura y de su desarrollo económico, lo constituyen como punto de partida las normas jurídicas administrativas, indispensables para la existencia del Estado. Por lo tanto, la obligatoriedad en el cumplimiento de la normativa en este ámbito para todos los involucrados, es decir Estado, sociedad y sujetos obligados es la base para reprimir este delito que corroe el Estado de Derecho en las naciones. (Lascano, Análisis de la Política Pública de Prevención de Lavado de activos en Ecuador, 2017)

2.8. Sanciones del lavado de activos en el Ecuador

Desde la aplicación, creación y ejecución de la Ley de Prevención Detección y Erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos (2014) específicamente lo que determina en su artículo respecto a los objetivos de la ley conforme a detectar propiedades, ventas, ofertas o transferencias gratuitas u onerosa que estas fueran productos de delitos o contrabando; indagación de presuntas asociaciones que se dediquen a actividades ilícitas; decomisar en beneficio del estado ecuatoriano. (Lascano, Análisis de la Política Pública de Prevención de Lavado de activos en Ecuador, 2017)

2.9. Personas Públicamente Expuestas (PEPS).

Son aquellas que por razón de su cargo manejan recursos públicos, detentan algún grado de poder público o gozan de reconocimiento público, así como su cónyuge y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y sus estrechos colaboradores.

En el caso de personas públicamente expuestas, se deberán aplicar procedimientos más estrictos para el inicio de relaciones contractuales con clientes y de monitoreo de operaciones de personas nacionales o extranjeras que, por su perfil o por las funciones que desempeñan, pueden exponer en mayor grado a la entidad en riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

El inicio y continuación de la relación comercial deberá contar con la autorización de la alta gerencia.

2.10. Análisis de artículos.

De lo investigado en los diferentes artículos científicos de diversos autores se lograron obtener diversas conclusiones, y fueron tomadas las más relevantes, determinando las siguientes:

El lavado de activos es una actividad que afecta a diversas sociedades a nivel mundial, ya que ocultan o no muestran la cantidad de dinero correcta que proviene de diferentes tipos de actos delictivos. (Medina & Cauti, 2018)

El entorno, es decir; los procesos financieros de cualquier empresa son de suma importancia para la prevención del lavado de dinero, donde debe existir un gran cuidado de ellos, debido a que en los diferentes procesos que una empresa maneja se pueden presentar ciertas fallas o errores, que inciden a realizar el lavado de dinero entre otros de los inconvenientes, o factores que se presentan al momento de que se muestra un lavado de dinero se debe a las intervenciones que tiene cada stakeholders (quienes pueden afectar o son afectados por las actividades de una empresa) de la empresa, es decir que, posiblemente las personas que intervienen en los diferentes procesos incidan a proporcionar un lavado de dinero.

Las partes interesadas pueden ser, empleados, accionistas, proveedores, administradores, es decir, entre las partes que se ven involucradas en los procesos que se realizan dentro de una empresa, unas de las áreas más importantes y que se ven involucradas son las áreas administrativas, debido a que estas tienen mayor contacto o accesos a los movimientos financieros que una empresa se pueda realizar; por ende, los administradores están al tanto de los ingresos y egresos de este. (Mariño, Gladys; Chaparro, Fidela; Sandoval Inelia, 2014)

Tomando en cuenta para la prevención de lavado de dinero es necesario que los que están sujetos los diversos movimientos financieros, estén al tanto o constante supervisión de los procesos que realicen dentro de ellos, es decir que rindan cuenta al banco de los

movimientos, de tal forma que de manera legal no ocurra ningún incidente, ni lavado de dinero por ende es de suma importancia que las empresas sigan las reglas o normativas del país establecidas referentes a las justificaciones que deben mostrar al banco, donde especifiquen, rindan cuentas, y especifiquen las razones por la cuales se realiza algún movimiento bancario. Cuando una empresa rinde sus cuentas al banco o demuestra las razones por las que se realiza algún movimiento bancario previene que se realicen lavados de dinero debido a que el banco tiene verificación legal de las razones por la cuales se realizó un proceso financiero. (Toso, 2014)

De igual manera Gaitán establece que: unas de las áreas más importantes que afecta en la prevención de lavado de dinero es la supervisión que pueda mantener un banco sobre los movimientos financieros que una institución empresarial pueda manejar, de tal forma que las empresas indiquen o muestren justificaciones de los procesos que realicen, observando que todo sea realizado de la manera correcta y legal. (Gaitán, 2012) .

Es de mucha importancia mantener justificaciones en los bancos y explicación de los acontecimientos que las empresas realizan referente a los movimientos son de suma importancia debido a que mantener esos procesos en regla mantiene de manera legal a la empresa y sus dueños, es decir no mostrar al banco lo que sucede puede ser tomado en cuenta como un delito y por ende traerá sus consecuencias con ello. (Albanese, 2012)

Los lavados de dinero afectan en la economía de un país, debido a los procesos ilegales que se realizan de tal forma que no muestran al país verificación de lo realizado, por ende, influyen en la economía y procesos financieros que maneja un país. (Varela, 2007).

De cierta manera tanto a nivel nacional como internacional, las empresas, instituciones, gobiernos, entre otros, se encuentran afectadas y/o involucradas en los lavados de dinero que puedan ocurrir dentro de la empresa o el país en general. Determinando que es una de las amenazas más grande a las que un país se pueda encontrar. (Taboada, 2012)

Se observa que el lavado de activos determinadamente es un delito, el cual se observa en diferentes países a nivel mundial, de tal manera que los países intentan buscar una solución a los problemas presentados con el fin de evadir, enfrentar y/o eliminar el lavado de dinero dentro del país aplicando normas y leyes en contra de ellos. (Torre, 2017)

Una de las maneras más eficientes para los delincuentes dedicados al lavado de dinero es la compra de inmuebles, donde realizan las compras y ventas “engañando” al gobierno, presentando cuentas falsas y de esa manera obtener dinero ilícito. (Roa-Rojas, 2011)

Es necesario y de gran importancia que se haga un estudio de la problemática presentada en los lavados de activos, los riesgos que se muestran y estudiar las mejores maneras de prevención de riesgos del lavado de activos, encontrar la solución correcta que pueda ser aplicada a nivel nacional e internacional. (Zambrano, 2010)

Los delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo entre otros, asumen consecuencias económicas y sociales que dan lugar a una fuente de ayuda del crimen organizado estableciendo temor, violencia y motivando a la corrupción. Estamos en un mundo en el que ya nos encontramos acostumbrados a convivir con estos azotes, sin embargo, necesitamos promover una lucha, concientizar a la sociedad y dar lugar a un cambio. (Martínez, 2016)

En estos tiempos el blanqueo de capitales forma un ejemplo paradigmático de una nueva delincuencia: un fenómeno que se desarrolla al sobre todo de ese mercado pluridimensional en el que nos hallamos, produciendo un obstáculo que transgrede contra su propia existencia. Se podría decir que, por tanto, que el lavado de activos es un crimen del sistema. (Isidoro Blanco Cordero)

Este delito se ha ido incrementando al pasar de los años donde se han visto los países afectados altamente, donde el grupo de personas que realizan estos delitos pueden ser “castigados” y pueden ser encarcelados, condenando por cierta cantidad de años, dependiendo de las leyes que cada uno de los países presenten. (Zambrano, 2014).

El delito de lavado de activos de principio delictivo personifica para las organizaciones en general y para algunos que están obligados a reportar operaciones dudosas, inseguridades legales y de mala reputación, dando como resultado en motivos extremos la discontinuidad de la empresa. La creación de un sistema de control interno da lugar al cumplimiento de una función predominante en un plan para la prevención contra el delito de lavado de activos donde

predomina una función elemental es el principio internacionalmente conocido como “conozca a su cliente”. (Albanese, 2012)

Es la parte fundamental para dar lugar a los controles, señales de alerta y penetrar en el estudio de la información del cliente y su actividad, ya sea pidiendo documentos adicionales, realizando indagaciones en su entorno social. (Albanese, 2012)

De cierta manera hay que destacar la importancia de la función del auditor interno, conocedor del negocio, que sabe el funcionamiento del instrumento y del sistema de control interno en general. Es por eso que el auditor interno debe asesorar a la dirección en la creación y/o modificación de controles que puedan ayudar de riesgos que debe enfrentar una organización selecta por los delincuentes para lavar dinero proveniente de actividades ilícitas. (Albanese, 2012)

El objetivo del lavado de activos es encubrir los lucros ilícitos, sin implicar a los delincuentes, que quieren gozar del producto de sus actividades.

Se puede decir que se debe quitar todo tipo de vínculo directo entre los fondos y el delito del que provienen, de la misma forma alterar el rastro para despistar a los perseguidores; y, poner una vez más el dinero a disposición del delincuente cuando ya no se pueda descubrir cómo ha sido adquirido, ni cuál es su origen geográfico.

Lastimosamente, los delincuentes fructifican la mundialización de la economía para transferir rápidamente fondos de un país a otro gracias a los adelantos de la información y la tecnología. (López, 2014).

En estos últimos tiempos ante los adelantos tecnológicos y económicos, el progreso del lavado de activos ha dado lugar y está generando la necesidad firme de aplicar un marco normativo para batallararlo, lo cual se encuentra asociado a la obligación de obligaciones a un mayor número de agentes económicos, requiere de un debate respecto a los costos y beneficios derivados del lavado de activos, es de gran importancia conocer que la magnitud de lo que se trata el lavado de activos ya que se encuentra determinada por un conjunto de conductas prohibidas legalmente en la sociedad. (Leyva, 2013)

Capítulo 3: Diagnóstico de la empresa

3.1. Descripción de la Empresa

Hormi-Center Compañía Limitada, se constituyó el 14 de marzo de 2012 en el sector el Cisne (vía rápida Azogues-Cuenca km. 8), teniendo como objetivo principal el brindar a la industria de la construcción de la Provincia del Cañar y Azuay productos y servicios de alta calidad a fin de satisfacer las necesidades de los constructores, sustentados en la experiencia acumulada de un grupo de visionarios que decidieron formar esta empresa, dedicada a la elaboración y comercialización del hormigón premezclado.

El terreno en donde se encuentra emplazada la empresa tiene un área aproximada de 7.000 m².

3.2. Misión, Visión y Objetivos Institucionales

Misión

Brindar a nuestro cliente un producto de alta calidad con un servicio personalizado y oportuno”.

Visión

Llegar a ser la empresa líder en soluciones integrales de la construcción, a través del mejoramiento continuo y ambientalmente sustentable”.

3.3. Objetivo

Brindar a los mercados de la Provincia del Cañar y Azuay productos y servicios de alta calidad a fin de satisfacer las necesidades de los constructores, sustentados en la experiencia acumulada en la elaboración y comercialización del hormigón premezclado.

3.4. Fortalezas

Profesionalismo, Experiencia, Tecnología de Punta, Calidad de nuestro producto en sus diferentes diseños, Servicio y Licencia Ambiental.

3.5. Perfil del Equipo Accionario de la Empresa

- Son Líderes, capaces de guiarse y guiar a los demás.
- Son Activos, pues toman la iniciativa para lograr generar soluciones.
- Se sienten comprometidos con ellos mismos, con el equipo de trabajo y con los clientes.
- Son Cumplidos, hacen lo que dicen.
- Son Leales, Honrados y Sinceros.
- Son Abiertos, a los cambios, a experimentar y a hacer cosas diferentes. (Hormi Center Cía. Ltda., 2012)

3.6. Localización

La empresa “Hormi Center Cía. Ltda.” se encuentra ubicada al sur del territorio ecuatoriano, en la provincia del Cañar, con su planta emplazada en el sector el Cisne, parroquia Javier Loyola perteneciente a la ciudad de Azogues. Se conecta directamente a la red vial estatal a través de la carretera Troncal de Sierra/E35.

Ilustración 1. Localización de la planta



Fuente: (Google Maps, s.f.)

3.7. Foda de la Empresa Hormi-Center Cia. Ltda.

3.7.1 Factores internos

Tabla 2. Resumen de fortalezas y amenazas de la empresa Hormi - Center

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<p>Si bien la empresa busca implantar una cultura de planificación; en lo concerniente al marketing, HORMI - CENTER no ha desarrollado una labor adecuada.</p> <p>En cuanto a la infraestructura de la empresa, se puede decir que los espacios en el área administrativa son reducidos, por lo cual necesario</p>	<p>Los funcionarios de la empresa HORMI – CENTER poseen una alta experiencia en dentro de la industria del cemento, puesto que son parte del des enrolamiento de personal que la empresa Industrias Guapán realizó en el año 2012.</p> <p>La empresa tiene una visión clara de lo que quiere llegar a ser, pues todos sus</p>

<p>mejorar las condiciones para la atención a clientes.</p> <p>En cuanto a la capacitación del personal, la empresa no ha implantado procesos.</p> <p>Algunos camiones Mixer, son de segunda mano.</p>	<p>objetivos están declarados en su filosofía (misión, visión, políticas, objetivos y valores) que direccionan sus actividades.</p> <p>La empresa HORMI – CENTER se encuentra en una buena ubicación, puesto que por un lado se encuentra entre la ciudad de Azogues y la ciudad de Cuenca lo que se puede considerar como un lugar estratégico. Por otro lado, el acceso a la empresa es fácil y rápido, existen dos vías de acceso y el sitio es acogedor.</p> <p>La marca de HORMI – CENTER es conocida en el mercado de hormigón premezclado.</p> <p>La empresa posee la tecnología adecuada para llevar a cabo el proceso productivo.</p> <p>La calidad de sus productos es muy buena, puesto que además se encuentra implantando procesos de control de calidad y mejoramiento continuo.</p> <p>Existe eficiencia en los procesos de recepción, almacenamiento y aprovechamiento de las materias primas.</p> <p>La estructura orgánica de la empresa está claramente definida y ajustada a la naturaleza del negocio.</p>
--	---

	<p>La empresa HORMI – CENTER posee licencia ambiental para desarrollar sus operaciones.</p> <p>Dentro de la empresa además se cuenta con el departamento de Asesoría Jurídica, por lo que siempre se está cumplimiento con las normativas legales.</p> <p>HORMI – CENTER busca implantar una cultura de planificación, por ello ven conveniente la elaboración de esta propuesta de Plan de Marketing.</p>
--	--

Fuente: Focus group aplicado en la empresa Hormi - Center

Elaborado por: Michelle Torres, María Tinoco, Alexandra Jara.

3.7.2. Factores externos

Tabla 3. Resumen de amenazas y oportunidades de la empresa Hormi - Center

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Actualmente existen una gran potenciación del sector de la construcción, donde el principal insumo utilizado en el Ecuador es el hormigón premezclado.</p> <p>La proyección de construcciones en el Ecuador es creciente, según la encuesta anual de edificaciones realizada por el INEC. Mercado potencial elevado.</p> <p>Los recursos que ingresan a nuestro país, sobre todo en la provincia del Cañar, provenientes de los migrantes.</p> <p>Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder de Mercado en el Ecuador, que impulsa la libre competencia.</p> <p>Los numerosos medios de comunicación que existen para la difusión y publicidad.</p> <p>La innovación tecnológica en el mercado de hormigón, para la innovación de la Planta de Producción.</p> <p>Buenas relaciones con los</p>	<p>Políticas reguladoras por parte del Estado.</p> <p>Gran competencia en el mercado actual.</p> <p>La cercanía de la Planta de hormigón de la Unión Cementera Nacional Guapán, en el sector El Descanso.</p> <p>En la industria de la construcción existen productos sustitutos, como la generación de concreto de forma manual.</p>

proveedores existentes.	
-------------------------	--

Fuente: Focus group aplicado en la empresa Hormi - Center

Elaborado por: Michelle Torres, María Tinoco, Alexandra Jara

3.8. Antecedentes Institucionales

De la información General referente a la Historia de la Empresa, elaborada por los ingenieros Lorena Rodríguez (Gerente General) & Sixto González (Jefe de Planta), (noviembre de 2014): se desprende que la idea de la creación de la Empresa Hormi Center Cía. Ltda., nace como un reto a la desocupación a la que fueron sometidos quince profesionales que laboraban honrada y lícitamente en la fábrica cementera localizada en la parroquia Guapán, por decisiones de la Administración de la Entidad señalada, quienes con esta acción inconstitucional han dejado sin sustento a más de 150 familias de la localidad. Los empleados y profesionales despedidos intempestivamente a los que hago alusión han laborado en diferentes áreas y fases del proceso productivo de Industrias Guapán.

Este grupo humano de visionarios, adheridos por un firme compromiso y perseverancia deciden formar una sociedad productiva, en la cual se mezclan los conocimientos administrativos y operativos adquiridos durante la permanencia en la industria cementera; para ello se constituyen en una compañía limitada bajo el nombre de Hormi Center, la cual se dedicaría a la producción de hormigón en varias composiciones, con el fin de atender los requerimiento de la demanda insatisfecha que existía en el mercado del Austro.

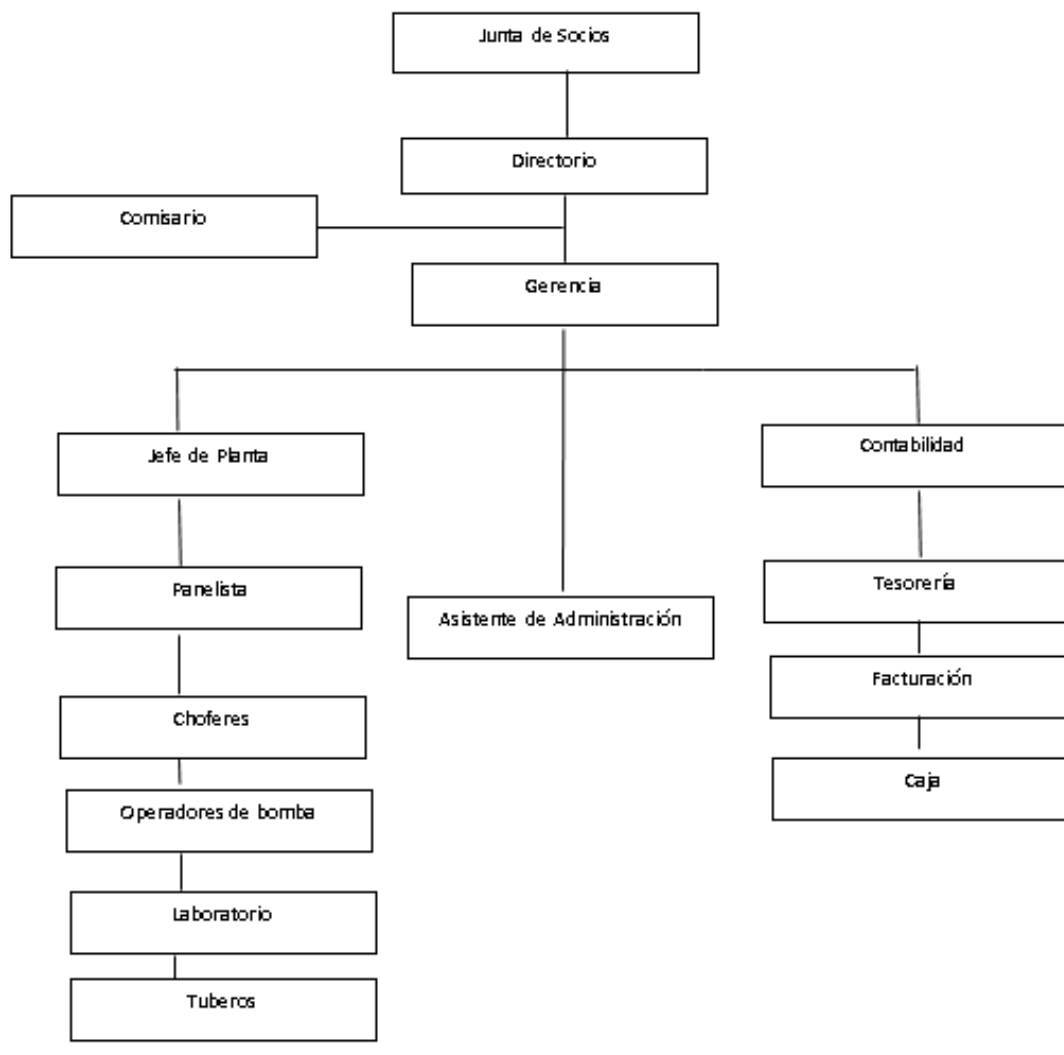
Con este bagaje de conocimiento y la férrea decisión asumida por la alternativa visionaria han direccionado sus esfuerzos hacia un nuevo horizonte a través de la implementación y formación de bases sólidas para este proyecto, el mismo que en un futuro no muy lejano será altamente sostenible y sustentable; fortaleza que será alcanzada con la superación de cuantiosos retos y problemas que se presentan en el camino de la gestión administrativa y operativa, a fin de conseguir el cumplimiento de las expectativas que tienen los clientes de esta nueva industria hormigonera, localizada en la Parroquia Javier Loyola del cantón Azogues, provincia del Cañar.

Para viabilizar esta idea, previamente ha existido la comprensión amplia sobre la importancia de invertir en bienes de naturaleza productiva, con el propósito de aportar al desarrollo tecnológico en sus diferentes áreas, con lo cual se cuenta con la posibilidad de descubrir, conservar, engrandecer y aprovechar al máximo, el potencial que la experiencia y la dedicación ha brindado; es esta la razón por la que han tomado la decisión de emprendimiento y contribución con el adelanto de esta región, limitada de fuentes de trabajo.

Con todos los antecedentes mencionados anteriormente, la Empresa Hormi Center Cía. Ltda., fue constituida el 14 de marzo del 2012.

3.9. Estructura orgánica

Cuadro 2. Estructura Orgánica



Fuente: Empresa Hormi Center Cía. Ltda.

Elaboración: Michelle Torres.

3.10. Estructura Funcional

La información proporcionada por los ingenieros Rodríguez et al., referente a tareas y responsabilidades se resumen en lo siguiente:

Gerencia General: La recepción del cliente, solicitar a la planta de hormigón la inspección en obra, negociación de precios, indicar al cliente que el despacho se lo realizará previa cancelación y/o concesión de días de crédito mismo que dependiendo del cliente se los podrá conceder hasta un máximo de 30 días.

Eventualmente la recepción del cliente lo podrá realizar el Jefe de Planta, Supervisor, facturador quienes coordinaran la factibilidad para el despacho del producto; previa autorización de la Gerencia General en el caso de que se trate de un cliente solvente se concederá de 24 a 48 horas de gracia para que el cliente proceda a cancelar a personal autorizado en la obra o en las oficinas de la Compañía.

Asistente Administrativo: Realizar los depósitos en bancos por ventas de hormigón Entrega de Facturas, Recuperación de retenciones en ventas, Recuperación de Cartera para el efecto se deberá percatar que las retenciones estén correctamente llenadas.

Jefe y Supervisor de la Planta de Hormigón: Inspección de obras de acuerdo a formato adjunto, emisión del informe (que incluye datos personales, volumen sugerido y fecha posible para la obra), elaboración del diseño de producción diario, coordinar con el cliente antes de las entregas con el fin de tener un servicio eficiente, producción de hormigón, cumplir con las entregas de saldos de hormigón con la autorización de la Unidad de Comercialización, control de calidad en obra, servicio postventa. Instruir al cliente que previo el pago se procederá al despacho del producto

Facturación - Panelista 1: Ingreso al sistema de producción con los datos de los diferentes clientes, coordinar con el Panelista 2 para el despacho de los diferentes diseños a hacia las diferentes obras. Informar, reportar y controlar stocks de materias primas.

Facturación - Panelista 2: Ingreso al sistema de ventas y apertura de códigos, coordinar con el Panelista 1 para el despacho de los diferentes diseños a hacia las diferentes obras. Facturación respectiva. Coordinar con Panelista 1 el ingreso, reportes, control de stocks de materias primas.

Bomberos de la planta de hormigón: Trasladar los equipos hacía la obra con la mayor seguridad respetando la normativa de la Ley de Tránsito Vigente, y salvaguardando los bienes de la Compañía, deberá comunicar a su inmediato superior en el caso de novedades tanto en el traslado cuanto en el despacho en la obra.

Auxiliares de Bomba de la planta de hormigón: Trasladar los equipos hacía la obra con la mayor seguridad respetando la normativa de la Ley de Tránsito Vigente, y salvaguardando los bienes de la Compañía, deberá comunicar a su inmediato superior en el caso de novedades tanto en el traslado cuanto en el despacho en la obra.

Jefe financiero: Elaborar informes financieros, preparar los estados financieros mensuales conjuntamente con contabilidad, presentar los flujos de caja a la Gerencia General, preparar los presupuestos de la Empresa, poner a consideración de la Gerencia y Junta General de Accionistas para su aprobación.

Contabilidad: Preparar los estados financieros mensuales, realizar las declaraciones mensuales de los impuestos causados, preparar los egresos de cheques, contabilizar las transacciones diarias de la organización, presentar los balances a la Jefatura Financiera para su revisión.

Choferes de la planta de hormigón: Trasladar el producto hacía la obra con la mayor seguridad respetando la normativa de la Ley de Tránsito Vigente y salvaguardando los bienes de la Compañía, por ningún motivo puede modificar el producto, en el caso de que en obra el cliente solicite el incremento de agua u otra novedad, deberá comunicar a su inmediato superior a fin de tomar las acciones pertinentes inmediatas. Eventualmente y previa solicitud de su inmediato superior estará autorizado a recibir el dinero correspondiente al despacho realizado.

Despachos: Para clientes de obras que se ejecuten en el mismo día, la Empresa luego de coordinar con el cliente, deben sujetarse a la orden de producción emitida por el Jefe de Planta y si existieran saldos por entregar no cancelados, estos deben ser autorizados por la Gerencia General para su cancelación respectiva en obra. Para obras cuyos volúmenes se deba entregar en más de dos días, el Jefe de Planta en coordinación con el Supervisor de Planta emitirá una sola orden de producción por el total vendido y es responsabilidad coordinar con el cliente las entregas parciales de acuerdo a la disponibilidad de producción, que incluiría saldos no cancelados, hasta la culminación de la obra, estos deben ser autorizados por la Gerencia General para su cancelación respectiva en obra. Para instituciones como Municipios, Ministerio de obras públicas y otros, la solicitud se realizaría directamente desde la parte

Técnica de las mismas a la planta de hormigón, quienes, a su vez, pedirán autorización a Comercialización para su despacho, de acuerdo a las políticas comerciales de los mismos.

Capítulo 4: Análisis del lavado de activo

4.1. Generalidades

La costumbre de utilizar mecanismos para disfrazar ingresos provenientes de actividades ilícitas se remonta a la Edad Media, cuando la usura fue declarada delito. Por ende, "los piratas se transformaron en pioneros de la práctica del lavado de oro, por ello el blanco de sus ataques fueron las naves comerciales europeas que surcaban el Atlántico entre los siglos XVI y XVIII".

El término "lavado" data de la década de 1920, cuando los denominados "gángsters" comandaban las mafias norteamericanas. Estos grupos crearon grandes redes de lavanderías para esconder la procedencia ilícita del dinero que se originaba de sus actividades criminales, principalmente del contrabando de bebidas alcohólicas que iba en contra de la ley seca implantada en Estados Unidos en aquellos tiempos.

En la década de 1970, ya en la actividad del narcotráfico, se advirtió nuevamente el fenómeno del "blanqueo de dinero". La recaudación de la venta de droga era depositada en los bancos sin ningún tipo de control. Una vez introducido el dinero en los sistemas financieros oficiales se movía fácilmente por el circuito formal.

La expresión de "blanqueo de dinero" fue utilizada por primera vez en términos judiciales en el año 1982, en los Estados Unidos, al ser confiscado capital que habría sido

blanqueado por el tráfico de la cocaína colombiana, actividad manejada comandada por los cárteles de la droga.

Desde la década de los 80, se ha logrado un gran avance tecnológico en un mundo cada día más globalizado, con más relaciones y una creciente interdependencia económica entre países, así mismo el crimen organizado se ha aprovechado e incluso adaptado a estas ventajas debido al gran acceso y facilidad de las finanzas por medio electrónico, como consecuencia de mayores oportunidades y mecanismos para lavar dinero y legitimar fondos de origen ilegal, pudiendo burlarse de las normas y controles y con ello seguir cometiendo delitos que causan un impacto a la sociedad y a la economía.

Desde la creación en Ecuador en el año 2005 con el Reglamento General a la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, han surgido ordenanzas para las distintas actividades económicas, siendo regularizadas 35 en total. La ley que rige para las Compañías Constructoras es la superintendencia de Compañías inicialmente, actualmente la emite la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

El negocio de las constructoras, por la naturaleza de sus operaciones, también se ha visto involucrado en el lavado de dinero, en la mayoría de ocasiones el lavador asegura los bienes por un valor superior al real, además asegura bienes inexistentes o existentes que están relacionados con actividades ilícitas para que luego sean siniestrados. El delincuente recibe de

la constructora dinero lícito y gracias a esto logra deshacerse de los bienes obtenidos en actividades criminales y así finalmente justifica el origen de su dinero.

Actualmente, las Compañías Constructoras, están incorporando y poniendo en práctica diversas políticas y procedimientos a fin de evitar que la institución pueda ser utilizada para legitimar la procedencia ilícita de fondos originados en el lavado de activos o permitir su aprovechamiento por persona involucradas en dicha actividad. Tienen definida como parte fundamental de los principios y valores corporativos que guían el funcionamiento, el apego absoluto de todos sus procedimientos y actividades, al cumplimiento de las normas legales y a estrictos principios éticos que garantizan el bienestar de la sociedad.

4.2. Instituciones más propensas a ser utilizados por los lavadores de dinero

Como fue mencionado anteriormente el lavado de activos es un delito que al pasar de los años ha afectado de gran manera a los diferentes países, donde diferentes sectores del mismo se ven propensos al lavado de dinero, dañando o causando dificultades en las diversas instituciones del país.

De acuerdo con (Zambrano, 2014) las instituciones que se ven más afectadas por el lavado de activos que se realiza dentro del país, son las mismas instituciones que intentan acabar o disminuir los procesos de lavados de activos presentados, con el fin de concluir con dicho delito, y así prevenir riesgos mayores, como por ejemplo, no permitir que la economía del país decaiga por el blanqueo de activos. Se logró determinar que dichas instituciones más propensas a ser utilizada por los lavadores de dinero comúnmente y/o mayoritariamente son

las instituciones financieras que conforman el Consejo Nacional Contra el Lavado de activos, tales como:

- Superintendencia de Bancos
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria
- Ministerio de Interior
- Unidad de Análisis Financiero y Económico- UAFE
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
- Servicios de Rentas Internas
- Banco Central, entre otras instituciones financieras.

4.3. Actividades ilícitas que inducen al LA/FD

Se ha determinado una serie de actos ilícitos que conllevan a fomentar el lavado de activos y financiamiento de delitos los mismos que se describen a continuación:

- **Secuestro Extorsivo.** El secuestrador retiene a su víctima con la finalidad de obtener beneficios a cambio de su liberación. Este tipo de secuestro presenta dos modalidades:
- **Secuestro Express:** Retención de una o más personas por un período corto de tiempo (horas o días), durante el cual se exige dinero de las víctimas para su liberación.
- **Secuestro Virtual:** No se produce un secuestro como tal, opera aprovechándose de la ausencia de la supuesta víctima para extorsionar a su familia y obtener dinero fácil en poco tiempo.

- **Robo de vehículos.** Delito que tiene mayor connotación social. Se trata también de uno de los delitos que más se denuncia, tanto por ser un bien socialmente apreciado, como por ser un nicho de mercado muy ofertado por las empresas de seguridad y empresas aseguradoras, las cuales requieren de las respectivas denuncias para el pago de las indemnizaciones.
- **Usura.** Es un término peyorativo que se usa para referirse a los intereses de los préstamos, en general, o cuando los tipos de interés se perciben como desmesurados o excesivamente altos.
- **Terrorismo.** El financiamiento del terrorismo es otro caso muy particular, pues no siempre los recursos con los que se financian las actividades terroristas provienen del cometimiento de un crimen, por lo tanto, no son recursos ilícitos. Sin embargo, por el hecho de que su destino sea el viabilizar actos terroristas hace que los mismos sean parte de la acción criminal.
- **Fraudes.** Se refiere al acto intencional de la Administración en las Organizaciones, donde personal propio o terceros infieren con el propósito de lograr una representación equivocada de los estados financieros, pudiendo implicar manipulación de las operaciones, corrupción o malversación de activos.
- **Trata de personas.** La Trata de personas es un delito contra los derechos humanos, considerado como la "esclavitud del siglo XXI", consiste en el traslado forzoso o por engaño, de una o varias personas, de su lugar de origen; de la privación total o parcial de la libertad; y la explotación laboral o, sexual. (Fuente: tratadepersonas.galeon.com)

- **Tráfico ilícito de estupefacientes.** Delito que facilita o promueve el consumo ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas que atentan contra la salud pública. Existen tres modalidades dentro del tráfico de drogas:
- **Tráfico Aéreo:** Utiliza como medio de transporte a naves o aeronaves públicas o privadas.
- **Tráfico Marítimo:** Utiliza como medio de transporte a buques, barcos, canoas, entre otros.
- **Tráfico Terrestre:** Utiliza como medio de tránsito a vehículos o cualquier medio de transporte vial.
- **Corrupción Administrativa.** La palabra corrupción, en su actual sentido social y legal, es la acción humana que viola las normas legales y los principios de la Ética. Este delito se comete en el ejercicio de un cargo público y se clasifica jurídicamente en los siguientes términos:
- **Soborno:** Es el más reiterativo de los delitos contra la Administración Pública. Se comete normalmente a instancia del infractor y va desde la entrega de una pequeña dádiva para evitar una contravención, sanción o multa, hasta el ofrecimiento de abundantes sumas de dinero para exonerarse del pago de impuestos o conseguir algo de forma ilícita.
- **Exacción:** Agente fiscal que se aprovecha del miedo o de la ignorancia de una persona, a quién le notifica el pago de un impuesto con una cuantía mayor a la que le corresponderá.

- **Concusión:** Cobro injustificado y arbitrario que hace un funcionario público de determinada cantidad de dinero bajo la amenaza de aplicarle normativas legales o en provecho propio.
- **Tráfico de influencia:** Influir a favor de alguien allegado con un contrato de obra pública, o cualquier otra actividad en la que está involucrada una posición o un trabajo de beneficio.
- **Malversación:** Consiste en desviar fondos públicos hacia objetivos distintos a los que consigna el presupuesto en ejecución.
- **Abuso de poder:** Uso arbitrario de la fuerza pública, por parte de autoridades o funcionarios para resolver problemas particulares, en el desempeño de un determinado cargo u oficio.
- **Peculado:** Enriquecimiento ilegal de una persona o un grupo en perjuicio del Estado, mediante el hurto de los caudales públicos que le fueron encomendados para su administración.

4.3. Sujetos obligados según lo establecido por la UAFE del Ecuador

Según lo investigado en la (Asamblea Nacional, 2016) y los artículos que esta presenta, se observa que los sujetos que se encuentran obligados según lo establecido por la UAFE del Ecuador son los siguientes:

Art. 5.- “A más de las instituciones del sistema financiero y de seguros, serán sujetos obligados a informar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) a través de la entrega de los reportes previstos en esta ley, de acuerdo a la normativa que en cada caso se

dicte, entre otros: las filiales extranjeras bajo control de las instituciones del sistema financiero ecuatoriano; las bolsas y casas de valores; las administradoras de fondos y fideicomisos; las cooperativas, fundaciones y organismos no gubernamentales; las personas naturales y jurídicas que se dediquen en forma habitual a la comercialización de vehículos, embarcaciones, naves y aeronaves; las empresas dedicadas al servicio de transferencia nacional o internacional de dinero o valores, transporte nacional e internacional de encomiendas o paquetes postales, correos y correos paralelos, incluyendo sus operadores, agentes y agencias; las agencias de turismo y operadores turísticos; las personas naturales y jurídicas que se dediquen en forma habitual a la inversión e intermediación inmobiliaria y a la construcción; hipódromos; los montes de piedad y las casas de empeño; los negociadores de joyas, metales y piedras preciosas; los comerciantes de antigüedades y obras de arte; los notarios; los promotores artísticos y organizadores de rifas; los registradores de la propiedad y mercantiles.

Los sujetos obligados señalados en el inciso anterior deberán reportar las operaciones y transacciones económicas, cuyo valor sea igual o superior al previsto en esta ley.

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) mediante resolución podrá incorporar nuevos sujetos obligados a reportar; y podrá solicitar información adicional a otras personas naturales o jurídicas”.

4.4. El sistema de prevención de lavado de activos en constructoras

“Se han definido las siguientes políticas en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos para la Compañía, las mismas que serán aplicadas

a las actividades de construcción y comercialización de todo tipo de edificios residenciales, especialmente casas familiares y viviendas” (Constructora Galarza & Galarza Construgalarza CIA.LTDA, 2015)

Para la prevención de lavado de activos en las diferentes constructoras es recomendable realizar lo siguiente:

4.4.1. Esquema para ingreso de los clientes:

- La organización no debe recibir ningún tipo de dinero en efectivo, solo transacciones bancarias.
- Recibir solo dólares
- Las personas que adquieran los servicio y realicen los diferentes pagos, deben rendir cuentas de manera legal

4.4.2. Requerimientos para el conocimiento del manual:

Es necesario que las personas de la compañía tengan alto conocimiento del manual, tales como, gerente, administradores, supervisores, entre otros y que estos puedan estar altamente informados de lo siguiente:

- Necesidades del gerente de la empresa
- Evolución en las reglas planteada para prevenir el lavado de activos
- Necesidades de las instituciones financieras

De esa misma manera es necesario que las autoridades que manejan la compañía, tales como, gerentes, administradores, entre otros, este altamente capacitados y orientados en cuanto a la prevención de lavado de dinero dentro de su empresa. A su vez mostrar o enseñar al equipo los requerimientos necesarios.

4.5. Procedimientos de traspaso de datos informativos referentes a movimientos bancarios.

- Mantener la justificación de todos aquellos movimientos bancarios que sean inusuales.
- Establecer rendiciones de cuentas y/o reportes de los traspasos de dinero muy elevados.

Capítulo 5: Propuesta

5.1. Título de la propuesta.

Diseño de un sistema de control y gestión para la prevención de lavado de activos, caso: Constructora Hormi- Center. Año 2019

5.2. Objetivo de la propuesta.

5.2.1. Objetivo general.

Identificar los riesgos para asegurar el tratamiento que proteja a la Constructora Hormi-Center e implementar controles apropiados para prevenir que la empresa sea utilizada como medio para el lavado de activos, consiguiendo el compromiso de los empleados en la ejecución del sistema garantizando su funcionamiento eficaz y por consiguiente los resultados esperados y anhelados. (Quevedo C. M., 2012)

5.2.2. Objetivos específicos.

- Resguardar el nombre de la empresa.
- Cumplir con la normativa vigente.
- Verificar la información y realizar el respectivo conocimiento del cliente.

5.3. Justificación e importancia de la propuesta.

El diseño de un sistema de gestión y prevención de lavado de activos tiene el propósito de mitigar riesgos de los que puede estar expuesta la empresa al ser utilizada en el delito de

lavado de activos, es un instrumento que ayuda a medir los riesgos generando controles preventivos y originando la transparencia en las compañías Constructoras. (Rosero E. , 2015)

5.4. Prevención de lavados de Activos

Las empresas tienen la obligación de presentar un manual de prevención y erradicación del delito de lavado de activos y financiamiento de delitos. En los últimos años se ha escuchado mucho sobre empresas que se dedican a lavar dinero, ante esta problemática el Gobierno Ecuatoriano ha reformado la ley de PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS.

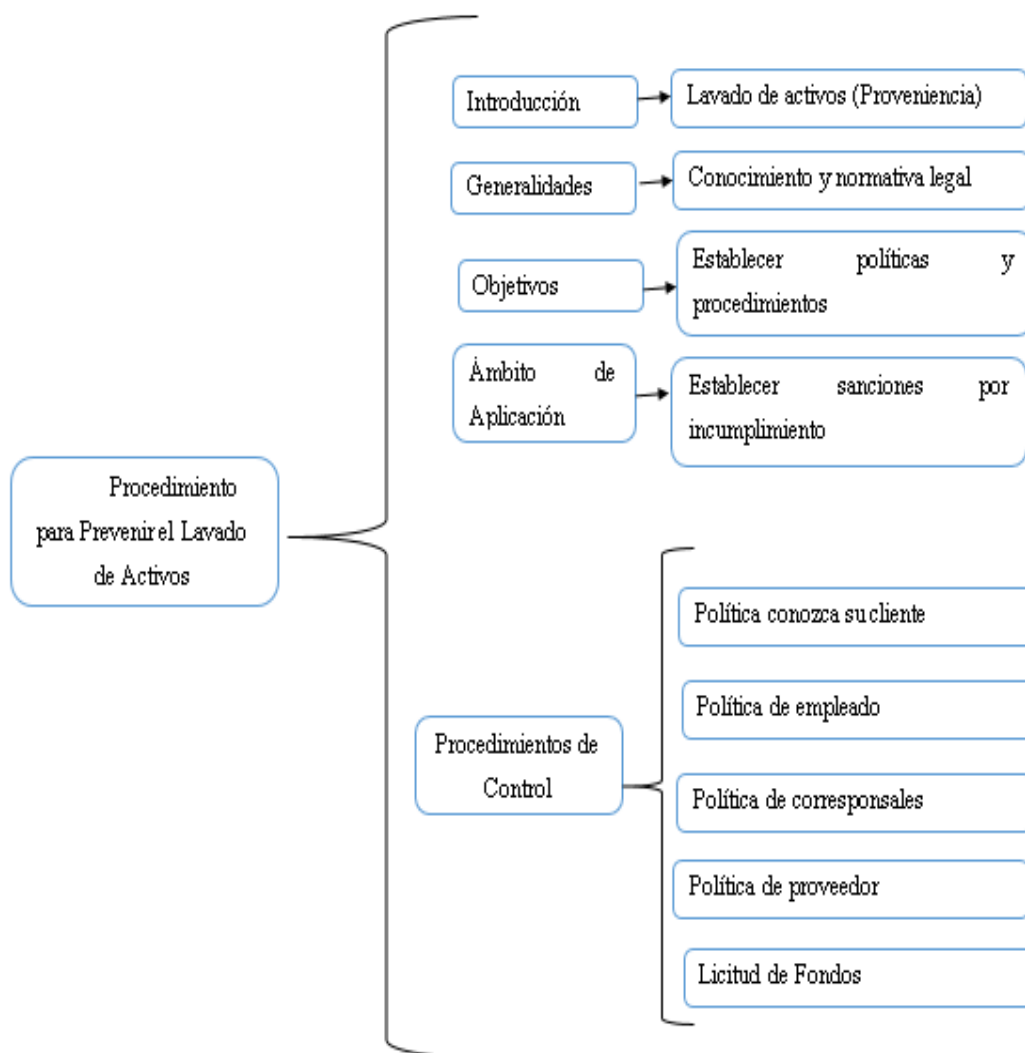
Por tal razón lo que se busca en este trabajo es brindar un modelo con las pautas, para que sea implementado en una empresa. Para la realización de este manual se debe considerar la normativa ecuatoriana como método de protección contra el lavado de activos. En este método están incluidas normas, procedimientos y políticas de control para prever este hecho.

Según el Instructivo para la Prevención de Delitos en su Art. 28 menciona:

Los sujetos obligados deberán aprobar e implementar un Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, en el que deben hacer constar las obligaciones establecidas en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, su Reglamento, este Instructivo y las normas emitidas por su respectivo organismo de control. (UAF-DG-SO-2014-001)

- La Constructora Hormi-Center debe evitar el ingreso de activos descendientes de actividades ilícitas con este fin de adoptar políticas e instrucciones para prevenir el riesgo de lavado de activos.

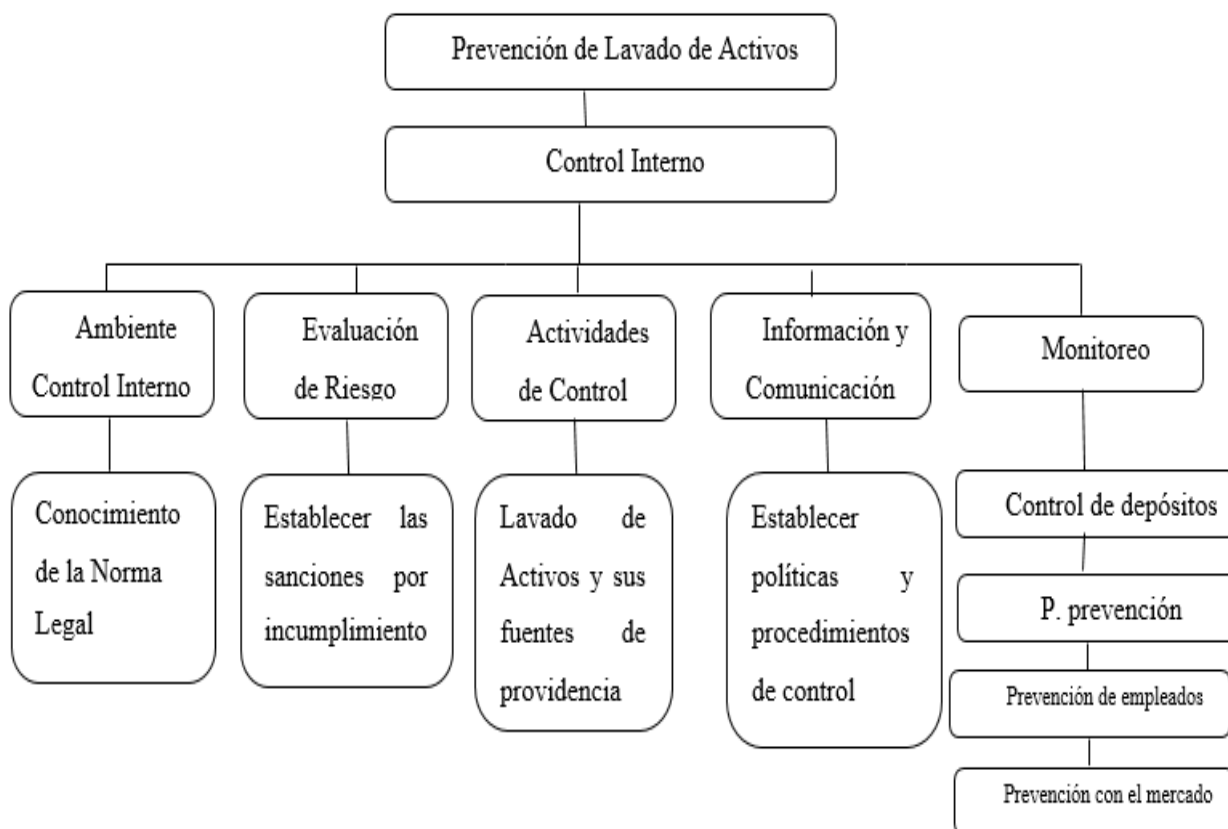
5.5. Esquema de la Propuesta



Elaborado por: Autor Torres P.

5.6. Metodología para la identificación, evaluación, medición, control y monitoreo del riesgo

5.6.1. Sistema de Control Interno para la Prevención de Lavado



Elaborado por: Autor Torres P.

5.7. Componentes de la propuesta.

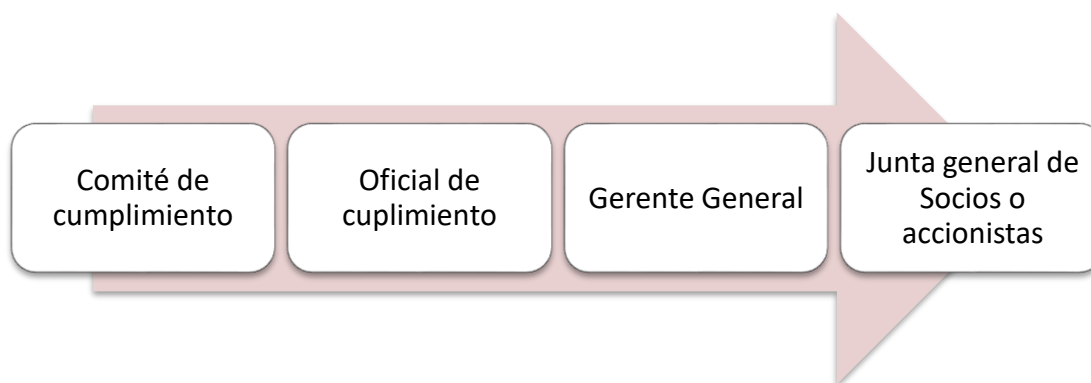
Los componentes que lleva la propuesta de esta investigación son los siguientes:

- El Comité de Cumplimiento.
- El Oficial de Cumplimiento.
- La Debida Diligencia.

- Diseño de los formularios que serán utilizados para el cumplimiento de la Políticas de Prevención de Lavado de Activos.
- Diseño de Checks Lists que serán utilizados para establecer el porcentaje de cumplimiento de la Políticas de Prevención de Lavado de Activos.

5.8. Desarrollo de los componentes de la propuesta.

5.8.1. Estructura de la Compañía para cumplimiento de las disposiciones de prevención de lavado de activos.



Elaborado por: Autora Torres P.

5.8.2. Comité de cumplimiento.

Los sujetos obligados a informar podrán conformar un comité de cumplimiento, que se recomienda se encuentre integrado por: el representante legal, el auditor interno, el oficial de cumplimiento y un abogado de la entidad. Todos los miembros tendrán voz y voto. El comité de cumplimiento deberá sesionar ordinariamente una vez al mes, y deberá estar presidido por el representante legal. El oficial de cumplimiento actuará como secretario y llevará las respectivas actas de las sesiones. El quórum de las sesiones deberá ser de por lo menos la mitad

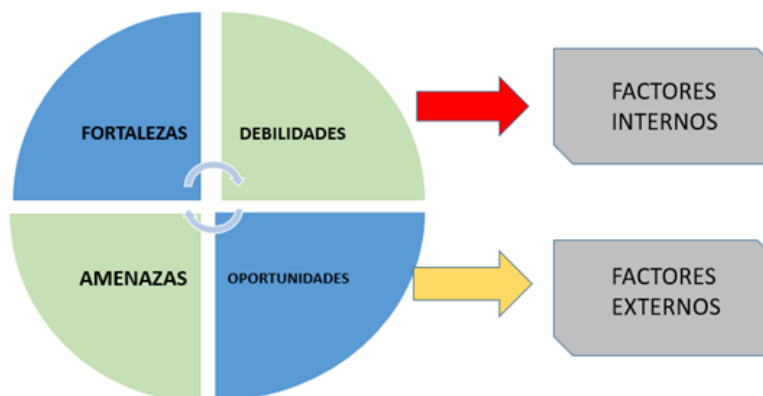
más uno de los miembros. En el caso que el oficial de cumplimiento detecte una operación y transacción inusual e injustificada, el comité sesionará de manera urgente extraordinariamente, con la finalidad que dicho reporte puede ser remitido a la UAFE de manera inmediata.

5.8.3. Oficial de cumplimiento

El Oficial de Cumplimiento es el funcionario de alto nivel que debe contar con suficiente independencia para la toma de decisiones. Es el responsable de velar por la observancia y la implementación de procedimientos y controles necesarios para la prevención y detección de lavado de activos y del financiamiento de delitos.

El Oficial de Cumplimiento deberá tener claro el giro de negocio de la compañía, así como las fortalezas y debilidades de la misma, lo que le permitirá establecer controles y filtros a cada uno de los procesos en los cuales realicen operaciones o transacciones entre el beneficiario final (cliente) y la entidad.

Este funcionario debe identificar, de forma integral, dentro de la estructura y gestión de la compañía, factores importantes y determinantes no sólo en procesos y procedimientos, sino también a las personas encargadas de realizar esas funciones. Para esto, es importante que el Oficial de Cumplimiento tenga las herramientas necesarias y cuente con el acceso suficiente a la información de las transacciones que se han realizado, para de esta forma poder realizar una matriz FODA.



Las Fortalezas como las Debilidades son factores endógenos o internos, es decir, las primeras actuarán directamente sobre los procesos, estableciendo e implementando controles para poder tener un adecuado conocimiento y seguimiento de ellos. En cambio, las Debilidades son todos aquellos aspectos en el que la compañía es vulnerable, es decir, los procesos o actividades sobre los que la misma no tenga un adecuado sistema informativo básico de quienes realizan transacciones en ella.

Las oportunidades y las amenazas corresponden a factores externos, es decir, no los puede controlar la compañía, pero debe estar atenta para implementar "escudos" que le ayuden a defenderse de "ataques" provenientes del entorno, entre ellos, el mercado, la competencia, situación económica nacional, entorno social, etc.

5.8.3.1 Funciones del oficial de Cumplimiento

Según el art 41 de SCVS-DSC-2018-0041 las funciones del oficial de cumplimiento son:

- Elaborar el Manual de Prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, la matriz de riesgo y presentarlos a la junta de socios o accionistas para su aprobación. El Manual de Prevención de lavado de activos deberá ser actualizado cada dos años o cuando se den cambios en las normativas vigentes, o cuando la compañía considere que ameritan realizarse dichos cambios.
- Presentar a la junta general de accionistas y/o socios hasta el 31 de enero de cada año, un informe anual de sus actividades y metas cumplidas, y el plan de trabajo para el año en curso.
- Revisar las transacciones de la compañía en coordinación con los responsables de las diferentes áreas en temas de prevención, a fin de determinar las transacciones que superan los umbrales legales establecidos y detectar aquellas inusuales e injustificadas, para la elaboración de los respectivos reportes.
- Monitorear las operaciones y transacciones registradas en la compañía periódicamente, según se haya definido en el Manual de Prevención del sujeto obligado.
- Realizar el análisis de las operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, preparar el informe para el conocimiento del representante legal y remitirlo a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE). Cabe indicar que la limitación por parte del representante legal no exime la obligación que tiene el oficial de cumplimiento para el envío del reporte.
- Controlar el cumplimiento de las políticas de debida diligencia implementadas por la compañía, tales como "Conozca a su cliente", "Conozca a su empleado", "Conozca su proveedor" y "Conozca a su Corresponsal", y que éstas cuenten con la documentación de respaldo.

- Verificar la conservación y custodia de la información que corresponde a los reportes de operaciones o transacciones iguales o superiores al umbral legal, los reportes de operaciones inusuales e injustificadas ROII, los reportes de operaciones propias, los reemplazos de información ya reportada.
- Coordinar el desarrollo de programas anuales internos de capacitación, dirigidos a los miembros de la empresa.
- Absolver consultas del personal del sujeto obligado relacionadas con la naturaleza de las transacciones frente a la actividad del cliente y otras que se presentaren en el ámbito de la prevención para el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos.
- Ser interlocutor del sujeto obligado frente a las autoridades en materia de prevención para el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos.
- El oficial de cumplimiento o quien haga sus veces, sea o no trabajador del sujeto obligado a reportar a la entidad competente y que, estando encargado de funciones de prevención, detección y control de lavado de activos, omita el cumplimiento de sus obligaciones de control previstas por la ley, será sancionado de acuerdo con el artículo 319 del Código Orgánico Integral Penal.

5.8.3.2. Requisitos para ser oficial de cumplimiento

Según el artículo 36 de la resolución SCVS-DSC-2018-0041, para ser oficial de cumplimiento, las personas designadas deberán contar con los siguientes requisitos:

- Estar en pleno goce de sus derechos políticos.
- Tener mayoría de edad.

- Aprobar el curso de capacitación virtual establecido por la Unidad de Análisis Financiero y Económico o el realizado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Personas que puedan ejercer el cargo de oficial de cumplimiento

El artículo 38 de la resolución SCVS-DSC-2018-0041 dice que:

- Una misma persona podrá ejercer el cargo de oficial de cumplimiento de varias compañías, en los siguientes casos:
- En un grupo empresarial, cuando uno o varios socios o accionistas, directa o indirectamente, posean más del 40% de las participaciones o acciones en otras sociedades, sean estas nacionales o extranjeras, o cuando tales sociedades estén vinculadas por administración; el grupo empresarial no podrá exceder de 5 compañías para la designación del cargo.
- Cuando se trate de compañías matriz y subsidiaria. Debiéndose considerar como subsidiaria a una o varias sociedades controladas por la matriz y esta última debe tener como mínimo el 50% de participación sobre las decisiones financieras y operativas de la subsidiaria.

Personas que no podrán ser designados como oficiales de cumplimiento a las siguientes personas:

Según el artículo 37 de la resolución SCVS-DSC-2018-0041 No podrá designarse como oficiales de cumplimiento a las siguientes personas:

- Los representantes legales o administradores de la empresa, salvo las excepciones contempladas en la Disposición General Primera de esta norma.
- Quienes hayan ejercido las atribuciones y responsabilidades respecto del control interno del sujeto obligado, tales como contralores, contadores, auditores, asesores y asistentes contables, comisarios, etc. hasta dentro de los tres (3) meses anteriores a la designación.
- Las que se hallen inhabilitadas para ejercer el comercio.
- Los servidores públicos.
- Las declaradas en quiebra y aún no rehabilitadas.
- Las que hubieren sido llamadas ajuicio o sentenciadas por infracciones a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos u otras relacionadas, en materia de lavado de activos.
- Las personas jurídicas.

5.8.4. Gerente General o representantes legales.

5.8.4.1. Obligaciones de los representantes legales o Gerente General.

El artículo 33 de la resolución SCVS-DSC-2018-0041 dice que los representantes legales de la compañía controlada tendrán las siguientes obligaciones:

- Cumplir y hacer cumplir con lo determinado en el Manual de Prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.
- Someter a la aprobación de la junta general de accionistas y/o socios, el nombre del candidato para que sea designado como oficial de cumplimiento de la compañía.

- Conocer y aprobar, previo a su envío a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), las operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, que deberán ser remitidas dentro del término de cuatro días, contados a partir de la fecha en que se tenga conocimiento.
- Atender los requerimientos y recomendaciones que realice el oficial de cumplimiento, para el desarrollo de sus funciones.

5.8.5. Junta de socios

5.8.5.1. Responsabilidades de socios:

El artículo 32 de la resolución SCVS-DSC-2018-0041 da a conocer las responsabilidades de la junta general de accionistas o socios.

- Emitir las políticas generales para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y otros delitos.
- Aprobar el Manual para prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos, así como sus actualizaciones, en caso de haberlas.
- Designar y remover de sus funciones al oficial de cumplimiento, quien deberá tener el perfil, cumplir con los requisitos exigidos, y no encontrarse incurso en las prohibiciones para ocupar el cargo.
- Conocer y aprobar, hasta el 31 de enero de cada año, el plan de trabajo del año en curso, y el informe del año que concluye, elaborados por el oficial de cumplimiento.
- Conocer y aprobar el informe de cumplimiento, emitido por el auditor externo dentro del primer cuatrimestre de cada año, de ser el caso.

5.9. Políticas de cumplimiento

5.9.1. Política “conozca su cliente” y sus procedimientos debida diligencia

Art. 11.- La política y los procedimientos de "Conozca a su cliente" buscan identificarlo adecuadamente e implican verificar y soportar los datos de los clientes actuales, ocasionales o permanentes. La misma se aplicará al inicio de la relación comercial o cuando existan cambios en la información de la base de datos del cliente.

Los datos obtenidos del cliente, deben incluir su capacidad económica, el origen de los fondos, volumen y características de las transacciones y beneficiario final, lo que permitirá establecer el perfil del cliente y verificar que este se ajuste a sus actividades declaradas.

Art. 12.- En aquellos casos en los que, luego de obtenida y evaluada la información en base de las políticas adoptadas, existiera una duda razonable para la aceptación de una persona natural o jurídica como cliente, el sujeto obligado a través de su Representante Legal, deberá tomar la decisión de no iniciar una relación comercial o contractual, en unos casos; y en otros, deberá someterlos a una debida diligencia reforzada o ampliada.

Art. 13.- Los sujetos obligados al inicio de la relación comercial o contractual, deberán diligenciar un formulario que permita identificar a sus clientes, conocer la actividad económica que desarrollen y que contenga al menos la siguiente información:

Requisitos a solicitar a personas Naturales.

- Nombres y apellidos completos

- Número de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de identidad o pasaporte vigente.
- Nombres completos del cónyuge o conviviente
- Dirección y número de teléfono del domicilio y trabajo
- Correo electrónico, estableciéndose el personal y el laboral
- Actividad económica.
- Ingresos y Egresos mensuales.
- Declaración de origen lícito de los recursos, que se aplicarán cuando los umbrales iguallen o superen los montos establecidos en los artículos 23, 24,25 o 26 de la presente norma, según corresponda a cada sector.
- Declaración del cliente si es Persona Expuesta Políticamente, familiar o colaborador cercano.
- Firma del cliente y del empleado que receipta la información

Requisitos a solicitarse a personas jurídicas:

- Razón social y número de Registro Único de Contribuyentes
- Actividad económica.
- Ingresos y egresos mensuales o anuales, según corresponda
- Dirección y número de teléfono de la empresa.
- Dirección electrónica o página web.
- Nombres y apellidos completos, número de identificación, dirección del domicilio y número de teléfono del (los) representante(s) legal(es) y/o apoderados, según el caso.

- Firma del representante legal o de la persona que realiza la operación en representación de la persona jurídica y del empleado que receipta la información.
- Declaración del origen lícito de los recursos, se aplicarán cuando los umbrales igualen o superen los montos establecidos en los artículos 23, 24, 25, o 26 de la presente norma, según corresponda a cada sector, y deberá ser suscrita por el cliente.
- Declaración de los directivos, administradores, socios o accionistas si son Personas Expuestas Políticamente, familiar o colaborador cercano.

El sujeto obligado deberá abstenerse de realizar y continuar transacciones comerciales en los siguientes casos:

- En caso de que el cliente no proporcione alguno de los datos mínimos de información solicitada.
- Cuando exista certeza de que el negocio se lo realiza por cuenta ajena, ocultando la información de beneficiario final o el origen de los fondos.
- Cuando las personas naturales utilicen a las personas jurídicas como compañías pantalla o de fachada para realizar sus transacciones.
- Cuando se trate de transacciones que de alguna forma lleven a presumir que están relacionadas con el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo u otros delitos.
- En los casos que el cliente, aun si este fuere persona jurídica y sus Representantes Legales, Socios o Accionistas, hayan sido condenados, estén siendo procesados o se encuentren bajo investigación por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo u otros delitos.

- Cuando los datos del cliente consten en las listas nacionales e internacionales incluidas en los convenios internacionales suscritos por el Ecuador sobre los citados delitos.

5.9.1.1. Debida diligencia

Según el Art. 15 de la resolución No. SCVS-DSC-2018-0041, dice que las políticas de medidas de control sobre “Conozca a su Cliente” y los procedimientos debe diseñar y aplicar a los clientes que, por sus características, actividad económica, ubicación geográfica, entre otros, puedan considerarse mayormente expuestos al riesgo de lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y otros delitos.

5.9.1.2. Debida diligencia reforzada.

Procedimientos reforzados de debida diligencia en los siguientes casos:

- Cuando los clientes y beneficiarios residan en países o territorios cuyos sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos no cumplan o no implementen suficientemente los estándares internacionales en esas materias; o, cuando los fondos provengan de tales países o territorios.
- Cuando los clientes y beneficiarios residan en países o territorios considerados como paraísos fiscales, con alto nivel de secreto bancario o fiscal; o, cuando los fondos provengan de tales países o territorios.
- Cuando los clientes sean personas expuestas políticamente, familiares o colaboradores cercanos, en los términos previstos en esta norma.
- Cuando la fuente de riqueza provenga de actividades reconocidas como susceptibles al lavado de activos o al financiamiento del terrorismo y otros delitos.

- Cuando existan dudas sobre si los clientes actúan por cuenta propia.
- Cuando se realicen transacciones con clientes que no han estado físicamente presentes al inicio de la relación comercial, para su identificación.
- Cuando se trate de clientes que realicen actividades de alto riesgo como industrias químicas, bélicas, explosivos, etc.
- Cuando se trate de clientes no residentes en el país.

Políticas de debida diligencia reforzada o ampliada

Según el artículo 16 de la resolución No. SCVS-DSC-2018-0041 dice que las políticas de debida diligencia reforzada o ampliada son:

- Realizar la verificación extendida de la información suministrada por el cliente sobre sus actividades, evaluarla y archivarla.
- Para las personas jurídicas, cuya información no ha podido ser confirmada, realizar visitas con el fin de verificar su existencia real, prevenir que no sea un cliente de fachada y corroborar que la naturaleza del negocio y/o actividad sea la declarada.
- En caso de que el cliente, sea persona natural o jurídica, esté domiciliado en el extranjero, se solicitará documentos que sustenten su ubicación y actividad económica en el exterior.
- Documentar el origen de los fondos utilizados en la transacción para el pago de los productos y servicios que le proporcione el sujeto obligado.
- Cuando los clientes sean personas jurídicas, se deberá obtener información sobre los representantes legales, socios o accionistas mayoritarios.

5.9.1.3. Debida diligencia Simplificada

Procedimientos de Debida Diligencia Simplificada.

Según el artículo 17 de la resolución No. SCVS-DSC-2018-0041 dice que las políticas de debida diligencia simplificada son:

El sujeto obligado podrá aplicar procedimientos de Debida Diligencia Simplificada y omitir la declaración de licitud de fondos, cuando se trate de instituciones estatales y municipales, con excepción de instituciones del sistema financiero y del sistema de seguros privados.

5.9.2. Política conozca su empleado.

Art. 19.- La política "Conozca a su empleado/ colaborador", tenderá a que la compañía tenga un adecuado conocimiento y registro de todos los miembros del directorio u organismo que haga sus veces, miembros de los organismos de fiscalización o auditoría interna, socios o accionistas según sea el caso, representantes legales, administradores o apoderados, ejecutivos y empleados o personal temporal, identificándolos a través de la suscripción de un formulario que contenga por lo menos la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos.
- Número de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de identidad o pasaporte vigente.
- Nombres completos del cónyuge y número de identificación.
- Dirección y número de domicilio.

- Dirección de correo electrónico.
- Información económica:
- Actividades económicas del cónyuge y del colaborador en el caso que tenga actividades adicionales a su trabajo en relación de dependencia.
- Ingresos y gastos mensuales, incluir familiares en caso que aplique.
- Declaración patrimonial simple.
- Firma del colaborador
- Adicionalmente se deberá verificar la información proporcionada por el colaborador y solicitar su actualización, de acuerdo a la periodicidad que la compañía ha establecido en el Manual de Prevención.

5.9.3. Política conozca su corresponsal.

Art. 21.- La aplicación de la política "Conozca su Corresponsal", deberá ser ejecutada por los sectores que cuenten con relaciones de corresponsalía con una o varias compañías. Para la aplicación de esta política, la compañía controlada debe conocer la naturaleza de la actividad comercial de sus corresponsales nacionales o internacionales, actualizar e intercambiar la documentación e información suministrada por estos, permisos de funcionamiento, firmas autorizadas, conocimiento de sus relaciones en el mercado, productos y servicios que ofrece.

5.9.4. Política conozca su proveedor.

Art. 20.- La aplicación de la política "Conozca a su Proveedor" busca reforzar el control e incluye el conocimiento de los proveedores de bienes y servicios de la compañía, mediante el manejo de expedientes individuales en el que consten, documentos de los servicios o

productos adquiridos, modalidades, montos y formas de pago, frecuencia de prestación de servicios y/o entrega de bienes.

La compañía debe solicitar la documentación e información relacionada con sus proveedores.

Previo al inicio de la relación comercial con el proveedor o distribuidor se establecerá un perfil de riesgos para realizar la debida diligencia que corresponda; y se solicitará lo siguiente:

- Copia del Registro Único de Contribuyentes, para proveedores nacionales y el documento de identificación tributaria, en caso de ser un proveedor extranjero.
- Documento de identidad del proveedor, y en caso de ser persona jurídica, del representante legal.
- Cuando el proveedor sea persona jurídica, diligenciar un formulario que contenga como mínimo la siguiente información:
 - Razón social y número de Registro Único de Contribuyentes
 - Actividad económica.
 - Ingresos y egresos mensuales o anuales, según corresponda.
 - Dirección y número de teléfono de la empresa.
 - Dirección electrónica o página web.
 - Nombres y apellidos completos, número de identificación, dirección del domicilio y número de teléfono del (los) representante(s) legal (es) y/o apoderados, según el caso.

- Firma del representante legal o de la persona que realiza la operación en representación de la persona jurídica y del empleado que receipta la información.
- Detalle de productos y servicios que ofrece en el mercado.
- Cuando el proveedor sea persona natural, la información del formulario será la misma que antecede, con las modificaciones que correspondan, y adicionalmente se requerirá lo siguiente:
 - Nombres completos del cónyuge o conviviente.
 - Ingresos y egresos mensuales.
 - La actualización de información de los proveedores será de acuerdo a lo establecido en el Manual de Prevención.

5.9.5. Licitud de Fondos

El formulario de Licitud de fondos se debe llenar cuando el monto de la transacción supere los USD. 10.000,00 establecido en la resolución vigente.

5.9.6. Procedimientos de Control de Depósitos

1. El empleado o funcionario, realiza el depósito del dinero de los clientes o socio.
2. Si el monto del dinero a ser depositado sobrepasa el valor de USD 4000,00 se llena el formulario de registro de transacciones inusuales.
3. El empleado o funcionario pide el justificativo respectivo del dinero a ser depositado.
4. Se presenta un informe a la oficial de cumplimiento sobre las transacciones que aparenten son inusuales en los movimientos cotidianos que realiza un socio o cliente.

5. El Oficial de Cumplimiento, habiendo recibido la Señal de Alerta, iniciará el correspondiente análisis para justificar la transacción inusual.
6. El oficial de cumplimiento realiza el informe, si el cliente no pudo justificar el dinero depositado se envía un informe al organismo de control, si no existe ningún problema se emite el informe al consejo administrativo.
7. Se acepta el depósito del cliente (Rosero D. S., 2018).

5.9.7. Diseño de los formularios que serán utilizados para el cumplimiento de la Políticas de Prevención de Lavado de Activos.

Para dar cumplimiento a las políticas que establece la resolución vigente, es necesario diseñar los formularios que ayuden a solicitar la información de las personas con las que la empresa va a establecer una relación. Las políticas de cumplimiento son:

- Política Conozca a su Cliente.
- Política Conozca a su Empleado.
- Política Conozca a su Corresponsal.
- Política Conozca a su Proveedor.

Personas Naturales Debida diligencia Reforzada



FORMULARIO "CONOZACA SU CLIENTE" HORMI-CENTER CIA.LTDA.

Información del Cliente – Personas Naturales-Debida Diligencia Reforzada

Fecha: _____ Ciudad: _____

INFORMACION DEL CLIENTE EN CASO DE RESIDIR EN EL EXTRANJERO

Apartado Postal: _____ Correo electrónico: _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Otros Ingresos mensuales: _____ Especifique su fuente: _____

INFORMACION DEL CÓNYUGE:

Nombre de la institución, empresa o negocio: _____

Actividad Económica: _____

Ingreso Mensual: _____

Dirección completa: _____

Ciudad/País: _____

Tiempo en la institución, empresa o negocio: _____

REFERENCIAS BANCARIAS:

Banco: _____

Tipo de Cuenta: _____

Fecha de Apertura: _____

REFERENCIAS COMERCIALES (negocio propio):

Nombre _____

Contacto _____

Teléfono _____

Declaro bajo juramento que la información registrada en el presente documento y la documentación que se acompaña es veraz y asumo responsabilidad por los daños que pudiere sufrir la compañía a la que declaro esta información por la eventual falsedad o imprecisión de la misma. Así como, autorizo expresamente a realizar el análisis y las verificaciones de los datos presentados.

Firma del Cliente

INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA AL CLIENTE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS AL CLIENTE:

OBSERVACIONES:

Nombre y firma de quien recepta la información

ANEXOS

Copia del RUC _____

Copia de la cedula y Papeleta de votacion _____

Copia de un servicio Básico _____

Elaborado por: Autor Torres P.

Personas Naturales -Debida diligencia Simplificada

	FORMULARIO "CONOZACA SU CLIENTE" HORMI-CENTER CIA.LTDA.
Información del Cliente – Personas Naturales-Debida Diligencia Simplificada	
Fecha: _____	Ciudad: _____
INFORMACION DEL CLIENTE EN CASO DE RESIDIR EN EL EXTRANJERO	
Apartado Postal: _____	Correo electrónico: _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	
Otros Ingresos mensuales: _____	Especifique su fuente: _____
INFORMACION DEL CÓNYUGE:	
Nombre de la institución, empresa o negocio: _____	
Actividad Económica: _____	Ingreso Mensual: _____
Dirección completa: _____	Ciudad/País: _____
Tiempo en la institución, empresa o negocio: _____	
REFERENCIAS BANCARIAS:	
Banco: _____	
Tipo de Cuenta: _____	
Fecha de Apertura: _____	
REFERENCIAS COMERCIALES (negocio propio):	
Nombre _____	
Contacto _____	
Teléfono _____	
<p>Declaro bajo juramento que la información registrada en el presente documento y la documentación que se acompaña es veraz y asumo responsabilidad por los daños que pudiere sufrir la compañía a la que declaro esta información por la eventual falsedad o imprecisión de la misma. Así como, autorizo expresamente a realizar el análisis y las verificaciones de los datos presentados.</p>	
_____ Firma del Cliente	
INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA AL CLIENTE:	DOCUMENTOS REQUERIDOS AL CLIENTE:
OBSERVACIONES:	
_____ Nombre y firma de quien recepta la información	
ANEXOS	
Copia del RUC	
Copia de la cedula y Papeleta de votacion	
Copia de un servicio Básico	


Elaborado por: Autor Torres P

Conozca a su cliente- Personas Jurídicas

 FORMULARIO "CONOZACA SU CLIENTE" HORMI-CENTER CIA.LTDA.	
Fecha: _____ Ciudad: _____	
Información del Cliente – Personas Jurídicas	
INFORMACION DE LA EMPRESA:	
Razón Social: _____	No. RUC: _____
Objeto social principal: _____	
Actividad Económica: _____	
Dirección oficina: _____	País/Ciudad: _____
Teléfono oficina: _____	Correo electrónico : _____
INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
Apellidos y Nombres: _____	Nº de Identidad: _____
Género: _____	Nacionalidad: _____
Dirección del domicilio: _____	
País: _____	Ciudad: _____
_____	Teléfono: _____
INFORMACION DEL APODERADO:	
Apellidos y Nombres: _____	Nº de Identidad: _____
Género: _____	Nacionalidad: _____
Dirección : _____	
País: _____	Ciudad: _____
_____	Teléfono: _____
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP) DESCRIBIR EN EL CASO QUE ACCIONISTAS O DIRECTIVOS OCUPEN ESTOS CARGOS:	
<p>Se entiende como tal, a todas aquellas personas, naturales, nacionales o extranjeras, que desempeñen o hayan desempeñado hasta los dos años anteriores, funciones públicas destacadas en el Ecuador o en el extranjero, o a quienes se les haya confiado una función prominente en una organización internacional</p>	
Es el Representante legal o algún accionista/socio un PEP? SI NO	
En caso de colocar si, registre el cargo público que ocupa y la función en la compañía:	
<p>Declaro bajo juramento que la información registrada en el presente documento y la documentación que se acompaña es fidedigna y asumo cualquier responsabilidad por los daños que pudiere sufrir la compañía a la que declaro esta información por la eventual falsedad o imprecisión de la misma. Así como, autorizo expresamente a realizar el análisis y las verificaciones de los datos presentados.</p>	
_____ Firma del Representante Legal o Tercero	_____ Firma del receptor de la información
OBSERVACIONES:	
ANEXOS:	
Certificado de cumplimiento de obligaciones otorgado por el órgano de control competente	
Copia de uno de los servicios básicos	
Copia de la confirmación del pago del impuesto a la renta del año inmediato anterior o constancia de la información publicada por el Servicio de Rentas Internas	
Copia del RUC	
Copia de nombramiento de Representante Legal	
Copia de documento de identidad (cédula o pasaporte) del Representante Legal	

Elaborado por: Autor Torres P

Conozca su cliente-Personas Naturales

		FORMULARIO "CONOZACA SU CLIENTE" HORMI-CENTER CIA.LTDA.	
Información del Cliente – Personas Naturales			
Fecha: _____		Ciudad: _____	
INFORMACION DEL CLIENTE:			
Apellidos y Nombres: _____			
Nº de Identidad: _____			
Genero: _____			
Nacionalidad: _____			
Correo electrónico: _____			
INFORMACION DEL CÓNYUGE:			
Apellidos y Nombres: _____			
INFORMACION DOMICILIARIA:			
Ciudad: _____			
Calle principal _____		Transversal: _____	Nº de casa: _____
Telefono: _____			
ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CLIENTE:			
Nombre del lugar de trabajo: _____		Ingreso mensual: _____	Telefono: _____
Actividad Economica: _____		Ciudad: _____	
Cargo: _____		Direccion: _____	
PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE (PEP)			
El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) define a una Persona Expuesta Políticamente (PEP) como aquella que es o ha sido encomendada a una función pública prominente.			
Es ud un PEP?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Esta ud relacionado con un PEP?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Declaro bajo juramento que la información registrada en el presente documento y la documentación que se acompaña es veraz y asumo responsabilidad por los daños que pudiere sufrir la compañía a la que declaro esta información por la eventual falsedad o imprecisión de la misma. Así como, autorizo expresamente a realizar el análisis y las verificaciones de los datos presentados.			
_____		_____	
Firma del Cliente		Nombre y firma de quien receipta la información	
OBSERVACIONES:			
ANEXOS:			
Documento de identidad			
Ruc(si fuera el caso)			


Elaborado por: Autor Torres P

Información del Empleado o Colaborador.

FORMULARIO HORMI-CENTER CIA.LTDA.		
Información del Empleado o Colaborador		
Fecha:	Ciudad:	No.
INFORMACIÓN PERSONALES Y DE UBICACIÓN:		
Apellidos y Nombres completos:		
Documento de Identidad:		
Cédula <input style="width: 50px;" type="text"/>	Número:	
Pasaporte <input style="width: 50px;" type="text"/>		
Género:		
Nacionalidad:		
Calle Transversal:	Ciudad:	Tiempo que reside en el Ecuador (Si es extranjero):
Correo electrónico:	País:	Teléfono Alternativo:
	Teléfono:	
INFORMACIÓN DEL CÓNYUGE:		
Apellidos y Documento de Identidad:		
Cédula : <input style="width: 50px;" type="text"/>	Número:	
Pasaporte <input style="width: 50px;" type="text"/>		
Nacionalidad:		
Nombre del lugar de trabajo:		Perfil del cargo y de competencias
		Fecha de ingreso a la entidad:
INFORMACIÓN ECONÓMICA:		
Ingreso Mensual en Relación de dependencia (Colaborador) USD:	Otros Ingresos (Colaborador) USD:	
Ingreso Mensual en Relación de dependencia (Cónyuge) USD:	Otros Ingresos (Cónyuge) USD:	
Gastos Familiares Mensuales USD:		
INFORMACIÓN PATRIMONIAL:		
Activos USD:	Pasivos USD:	Patrimonio USD:
<p>Declaro bajo juramento que la información registrada en el presente documento y la documentación que se acompaña es fidedigna y asumo cualquier responsabilidad por los daños que pudiere sufrir la compañía a la que declaro esta información por la eventual falsedad o imprecisión de la misma. Así como, autorizo expresamente a realizar el análisis y las verificaciones de los datos presentados.</p>		
<p>_____</p> <p>Firma del Colaborador</p>		
DOCUMENTOS REQUERIDOS:		
Hoja de Vida, Documento de identificación y certificado de votación, Referencia laborales, Referencias personales, copia de un servicio básico		
OBSERVACIONES:		
<p>_____</p> <p>Nombre y Firma de quien receipta la información</p>		

Elaborado por: Autor Torres P

Conozca su corresponsal- Persona Natural

 FORMULARIO "CORRESPONSAL" HORMI-CENTER CIA LTDA.			
DATOS DE LA PERSONA NATURAL			
Apellidos			
Nombres			
Tipo y Número de documento de Identidad	Ci:	Pasaporte	Otro Especifique
Lugar y Fecha de Nacimiento		Nacionalidad	
Domicilio		Estado Civil	
Teléfono	Celular:	Casilla Postal	
Profesión u Ocupación		Correo electrónico	
Lugar de Trabajo		Teléfono	
Ingresos a proximado anual			
PERFIL FINANCIERO			
Ingresos			
Anuales:			
Principal			
Producto:			
DATOS DE LA RELACIÓN COMERCIAL			
Seguros de Vida			
Seguros Generales			
Transporte			
Fianza			
DECLARACIÓN Y AUTORIZACION			
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES VERDADERA, COMPLETA Y PROPORCIONA LA INFORMACIÓN DE MODO CONFIABLE Y ACTUALIZADA SOBRE TODOS LOS ASPECTOS LOS CUALES SE HAN HECHO PREGUNTAS			
_____ Firma		_____ Fecha	
Autorizo (amos) expresa e irrevocablemente a HORMI-CENTER CIA LTDA, para que obtenga cuantas veces sean necesarias, de cualquier fuente de información, incluidos los buró de crédito mi información de riesgos crediticios de igual forma. HORMI-CENTER CIA LTDA. queda expresamente autorizado para que pueda reportar las obligaciones económicas que se deriven de la relación comercial a los buró de crédito.			
SOLO PARA EL USO DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA			
Funcionario verificador de la Información	Visto Bueno		
Agencia			
_____ Firma		_____ Fecha:	
DOCUMENTOS REQUERIDOS:			
PERSONA NATURAL (a) COMERCIANTE INDIVIDUAL			
Copia del RUC			
Copia de la respectiva identificación, ya sea cédula o pasaporte			
Copia del certificado de votación			
Copia de los recibos de cualquiera de los servicios básicos.			
Situación Financiera: total de activos y pasivos;			


Elaborado por: Autor Torres P

Conozca su corresponsal- Persona Jurídica

 FORMULARIO CONOZCA SU CORRESPONSAL HORMI-CENTER CIA.LTDA.		
DATOS GENERALES CONOZCA SU CORRESPONSAL		
DATOS DEL	APODERADO LEGAL O	REPRESENTANTE LEGAL
PERSONA JURIDICA		
Apellidos Nombres Tipo y Número de documento de Identidad Fecha de Nacimiento Nacionalidad Domicilio Teléfono		Pasaporte Lugar Correo Celular
Nombre de la Sociedad		RUC
Domicilio Teléfono Fax Actividades a que se dedica la Sociedad		Lugar Correo
PERFIL FINANCIERO Ingresos Anuales de la compañía: Principal Producto:		
DATOS DE LA RELACIÓN COMERCIAL		
Seguros de Vida Seguros Generales Transporte Fianza		
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES VERDADERA, COMPLETA Y PROPORCIONA LA INFORMACIÓN DE MODO CONFIABLE Y ACTUALIZADA SOBRE TODOS LOS ASPECTOS LOS CUALES SE HAN HECHO PREGUNTAS		
_____ Firma del Representante Legal o Apoderado		Fecha:
Autorizo (amos) expresa e irrevocablemente a HORMI-CENTER CIA. LTDA, para que obtenga cuantas veces sean necesarias, de cualquier fuente de información, incluidos los buró de crédito mi información de riesgos crediticios de igual forma. HORMI-CENTER CIA. LTDA. queda expresamente autorizado para que pueda reportar las obligaciones económicas que se deriven de la relación comercial a los buró de crédito.		
SOLO PARA EL USO DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA		
Funcionario verificador de la Información Agencia		Visto Bueno
_____ Firma		Fecha: :
DOCUMENTOS REQUERIDOS		
Fotocopia de la Escritura de Constitución Fotocopia de la identidad del representante de la Sociedad Copia certificada del nombramiento del representante legal o apoderado; Copia del RUC Certificado de cumplimiento de obligaciones otorgado por el órgano de control competente, se aplica Estados financieros auditados, mínimo de un año atrás Declaración de impuesto a la renta del año inmediato anterior Copia de los recibos de cualquiera de los servicios básicos		


Elaborado por: Autor Torres P

Información del Proveedor

 FORMULARIO "PROVEEDOR" HORMI-CENTER CIA.LTDA.			
Información del Proveedor			
Fecha: _____	Ciudad: _____		
INFORMACIÓN GENERAL:			
Nombres completos/Razón social:			
RUC No.:			
Objeto social principal:			
Sector económico:			
Dirección Oficina:			
Actividad: _____			
Ciudad/País: _____			
Página Web _____			
Teléfono oficina: _____ :			
INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO:			
Nombres completos:	Nº de ID.:		
Teléfono: _____			
INFORMACIÓN DE REFERENCIAS COMERCIALES:			
Nombre:	Periodo de relación comercial	Teléfono:	Dirección:
Nombre:	Periodo de relación comercial	Teléfono:	Dirección:
Nombre:	Periodo de relación comercial	Teléfono:	Dirección:
DETALLE DE PRODUCTOS QUE OFRECE EN EL MERCADO:			
INFORMACIÓN DE CONTROLES DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL			
Su entidad cuenta con políticas y procedimientos de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros			
SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	
¿Ha recibido su entidad alguna sanción o multa, o tiene algún procedimiento legal por incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, o al			
SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	
<p>Declaro bajo juramento que la información registrada en el presente documento y la documentación que se acompaña es veraz y asumo cualquier responsabilidad por los daños que pudiere sufrir la compañía a la que declaro esta información por la eventual falsedad o imprecisión de la misma. Así como, autorizo expresamente a realizar el análisis y las verificaciones de los datos presentados.</p>			
<p>_____</p> <p>Firma del proveedor</p>			
OBSERVACIONES			
ANEXOS			
Copia del RUC u otro documento de identificación tributaria, en caso extranjero.			
Copia de los nombramientos de representantes legales debidamente inscritos o su equivalente en el país de residencia (En caso de ser persona jurídica)			
Documento de identidad del representante legal o titular			

Elaborado por: Autor Torres P

Licitud de Fondos

	FORMULARIO HORMI-CENTER CIA.LTDA.			
Formulario de Origen y Destino Lícito de Fondos				
INFORMACION DEL CLIENTE				
Razón social/Nombres y Apellidos:				
Cedula o Ruc: <input style="width: 40px;" type="text"/>	Pasaporte <input style="width: 40px;" type="text"/>			
Nº de Identidad:				
INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL BENEFICIARIO.				
Apellidos y nombres:	Ciudad:			
Cédula o RUC: <input style="width: 40px;" type="text"/>	Pasaporte: <input style="width: 40px;" type="text"/>			
Nº de Identidad:	Dirección:			
	Telefono:			
DATOS DE LA TRANSACCIÓN				
Tipo de Transacción u Operación:	Monto total:			
MEDIO DE PAGO				
	Seleccionar	Detallar valor USD:	Seleccionar	Detallar valor USD:
Transferencia	Cheque			
Crédito	Depósito a la cuenta			
Efectivo	Otros:			
DECLARACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE FONDOS				
<p>Declaro que los valores entregados son lícitos, provienen de mis actividades económicas legales y autorizo a quien corresponda a realizar el análisis y las verificaciones que se consideren pertinentes a la información suministrada y aquella que obtenga la compañía a la que declaro y en el caso de detectarse alguna inusualidad, informar de manera inmediata y documentada a las autoridades competentes.</p>				
<hr style="width: 30%; margin: 0 auto;"/> Firma del cliente				

Elaborado por: Autor Torres P.

5.9.8 Diseño de Checks Lists que serán utilizados para establecer el porcentaje de cumplimiento de la Políticas de Prevención de Lavado de Activos.

Para establecer el porcentaje de cumplimiento completo se elaborará un check list el cual reflejará el porcentaje de cumplimiento individual de los clientes, proveedores, corresponsal y empleados.

Esto le proporcionara información de que documentos tiene pendiente de entregar ya sea del cliente, proveedores, corresponsal o empleados.

CHECK LIST DE CUMPLIMIENTO POLÍTICA CONOZCA SU PROVEEDOR



CHECK LIST DE CUMPLIMIENTO POLITICA CONOZCA SU PROVEEDOR PERSONA NATURAL

CUMPLIMIENTO			REQUISITOS													DATOS DEL FUNCIONARIO VERIFICADOR DE LA INFORMACIÓN			
NUMERO	FECHA	PERSONAS NATURALES	Nombres y apellidos	Número de documento de identificación	Nacionalidad	Dirección, número de teléfono	Profesión / Ocupación	Lugar de Trabajo	Ingreso Aproximado Anual	Declaración de origen y destino lícito de recursos. (FIRMA CLIENTE)	Fotocopia del documento de identidad	Fotocopia del certificado de votación	Copia del R.U.C.	Copia de los recibos de cualquiera de los servicios básicos.	Situación financiera actual: Total Activos - Total Pasivos	Justificación de ingresos diferente a los originados en la actividad principal, especificando la fuente	ITEMS REQUERIDOS	ITEMS CUMPLIDOS	% DE CUMPLIMIENTO
																	14	0	0%
																	14	0	0%
																	14	0	0%
																	14	0	0%
																	14	0	0%
																	14	0	0%
																	14	0	0%
																	14	0	0%
																	14	0	0%
																	14	0	0%

Elaborado por: Autor Torres P.

Conclusión de la Propuesta

A través de la propuesta de un sistema de control interno, indudablemente mejorará los procedimientos para la prevención del lavado de activos que se desenvuelven dentro de la Constructora Hormi-Center Ltda., permitirá conseguir excelentes resultados y cada uno de los trabajadores conocerán los procedimientos que se desarrollarán de acuerdo a las distintas necesidades con la intención de alcanzar los objetivos planteados.

CONCLUSIONES

Una vez analizada la situación de Hormi-Center, frente al delito de Lavado de Activos, al no ser, actualmente, un sujeto obligado por los organismos de control, por su actividad operativa está expuesto al riesgo de Lavado de Activos por el monto de cada una de sus transacciones.

Objetivo 1: Desarrollar el análisis de la empresa Hormi-Center Cía. Ltda., mediante el conocimiento de existencia de políticas contra el lavado de activos.

- En la visita in-situ realizada a la empresa, se pudo conocer que no existe un sistema de prevención ya que a nivel de sus funcionarios el conocimiento de la problemática tratada es que se cree que únicamente el Lavado de Activos se relaciona directamente al narcotráfico.
- Se lograron identificar los riesgos para asegurar el tratamiento que proteja a la Constructora Hormi-Center implementando controles correctos para prevenir que la empresa sea utilizada como medio para el lavado de activos, consiguiendo el compromiso de los empleados en la ejecución del sistema garantizando su funcionamiento eficaz y por consiguiente los resultados esperados.

Objetivo 2: Realizar una evaluación de los riesgos, a partir de la identificación de los factores críticos que ayudarán a prevenir el lavado de activos.

- La zona 6 al tener un alto movimiento en el manejo de remesas, según la teoría de riesgos de prevención de lavado de activos, está considerada una zona riesgo medio.

- La mayoría de sus clientes que tiene la empresa caen en la categoría que, de acuerdo a normativa internacional, son calificados como PEP's, que son calificados de alto riesgo.

Objetivo 3: Diseñar un sistema de control y gestión de prevención de lavado de activos.

- Se logró diseñar un sistema de control y gestión en Hormi – Center Cía. Ltda. A partir del análisis de la información y la revisión de políticas, determinando la existencia de políticas de anti lavado dentro de la empresa Hormi – Center.
- La implementación del sistema de control y gestión concederá de gran manera evadir los lavados de activos y/o cualquier otro delito.
- Se diseñaron formularios de conocimiento de clientes, empleados, corresponsales, proveedores con el fin de poder obtener información de las personas naturales o jurídicas con la que se relaciona la empresa.
- Se diseñó el formulario de licitud de fondos el mismo que permitirá tener conocimiento del origen lícito de los fondos.
- Para llevar un adecuado control de la documentación entregada por parte de las persona naturales o jurídicas con las que se relaciona le empresa, se diseñaron los checks list de cumplimiento de cada Política de Prevención.
- A través de la propuesta de un sistema de control interno, indudablemente mejorará los procedimientos para la prevención del lavado de activos que se desenvuelven dentro de la Constructora Hormi-Center Ltda., permitirá conseguir excelentes resultados y cada uno de los trabajadores conocerán los procedimientos que se desarrollarán de

acuerdo a las distintas necesidades con la intención de alcanzar los objetivos planteados.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que se eleve a consideración de la junta de socios la propuesta presentada en el presenta trabajo de investigación para la revisión y aprobación como un sistema de gestión para Hormi-Center Cia. Ltda.
- Previo a la implementación de las políticas de cumplimiento, la alta gerencia de Hormi-Center deberá disponer a las jefaturas comenzar con el llenado de formularios con los documentos que en cada uno de ellos se requiere.
- Se recomienda establecer un plan de acción para aquellos clientes que presenten un nivel de riesgos alto al no presentar toda la documentación solicitada en los formularios de vinculación., a fin de mitigar y sustentar ante los organismos de control por qué se los mantiene como clientes dentro de la organización.
- Se recomienda establecer una política que de acuerdo al nivel de riesgo que se asigne al cliente se establezca como proceder con el cliente.
- Cuando por disposición de la UAFE , Hormi-Center Cía. Ltda. se convierta en sujeto obligado a reportar, se recomienda adquirir el usuario y contraseña para subir hasta el 15 de cada mes.

Bibliografía

- Albanese, D. (2012). *Análisis y evaluación de riesgos: aplicación de una matriz de riesgo en el marco de un plan de prevención contra el lavado de activos*. Sao Leopoldo.
- Ángel, H. (10 de octubre de 2018). *Riesgoscero*. Obtenido de <https://www.riesgoscero.com/blog/conozca-las-tres-etapas-del-lavado-de-dinero-en-america-latina>
- Asamblea Nacional. (2016). *Ley prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos*. Quito.
- Bermeo, F. E. (2015). Economía política de la violencia en las. *FLACSO Ecuador*.
- Castellanos Sarmientos, H. C. (2014). Lo que debe saber sobre el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. En L. q. Terrorismo, Lo que debe saber sobre el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. *Revista de Derecho*, pág. 10.
- Consejo de la Judicatura . (2017). *Modelo de manual para la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos para el servicio notarial* . Quito: Consejo de la Judicatura .
- Constructora Galarza & Galarza Construgalarza CIA.LTDA. (2015). *Manual para Prevenir el lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos de la compañía Constructora Galarza & Galarza Construgalarza CIA.LTDA* .
- Gaitán, A. (2012). *Análisis de riesgo en la toma de decisiones de administradores de bancos en la prevención y control del lavado de activos visto desde el contrato de mutuo, leasing, cuenta de ahorros y CDT*. Colombia.
- Gibson, R. G. (14 de julio de 2015). *FORBES CA*. Obtenido de <https://www.forbes.com.mx/las-3-etapas-del-lavado-de-dinero/>

- Hidalgo Altamirano, P. C. (2015). Rol de contadores y Auditores segun las nuevas regulaciones de la unidad de analisis financiero de la comision nacional contra el lavado de activos. *UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL*.
- Huertas, O. R. (2012). Aspectos Dogmáticos, Criminológicos y Procesales del Lavado de Activos. *Proyecto Justicia y Gobernabilidad*.
- Irene, D. M. (20 de agosto de 2009). *derechoecuador.com*. Obtenido de <https://www.derechoecuador.com/el-lavado-de-dinero-y-activos>
- Isidoro Blanco Cordero, E. C. (s.f.). *Combate al lavado de activos desde el sistema Judicial*. Washington.
- Lascano, C. M. (2017). Análisis de la Política Pública de Prevención de Lavado de activos en Ecuador. *Ciencias Administrativas*.
- Lascano, C. M. (2017). *Lavado de Activos en el Ecuador*.
- Leyva, E. C. (2013). Lavado de dinero en Mexico.Estimación de su magnitud y. *REVISTA INTERNACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA*.
- López Rubiano, J. &. (2013). Manual de Auditoría Forense para las Entidades Bancarias en Colombia. Bogotá. *Universidad del Valle*, 186-195.
- López, I. (2014). Delitos de lavado de activos. *Voltaire net*.
- Losada. (2003). *Los delitos del lavado de activos y omisión de control en el proyecto de código penal* . Bogotá.
- Mariño, Gladys; Chaparro, Fidela; Sandoval Inelia. (2014). *Determinantes en la prevención del riesgo para el lavado de activos y la financiación del terrosrismo (LA/FT) en el sector real*. Medellín .
- Martínez, M. d. (2016). El valor de las empresas libres de delitos financieros. *Opción; Revista*

de Ciencias Humanas y Sociales, 680-703.

Medina, A., & Cauti, F. (2018). EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. FUNDAMENTOS, CONCEPTO Y BIEN JURÍDICO PROTEGIDO. *CIIDPE*.

Milton, M. (2013). Auditoría forense: prevención e investigación de la corrupción financiera. *luz de américa*, 32-35.

Oroyfinanzas. (28 de mayo de 2015). *oroyfinanzas*. Obtenido de <https://www.oroyfinanzas.com/2015/05/que-es-grupo-accion-financiera-internacional-gafi-financial-action-task-force-fatf/>

Quevedo, C. M. (2012). *Diseño de un sistema de gestión de prevención de lavado de activos*.

Quevedo, M., Barahona, P., Quevedo, J., Ramón, G., & Cabrera, G. (2019). Estrategia de auditoría forense para la prevención de fraudes empresariales. *Dominio de las Ciencias*, 402-415.

Roa-Rojas, L. M. (2011). El lavado de activos en la economía formal colombiana: aproximaciones sobre el impacto en el PIB departamental. *Crim*, 329-347.

Rosero, D. S. (2018). *Control Interno para la prevención del lavado de Activos dentro de la Cooperativa*. FACULTAD DE SISTEMAS MERCANTILES.

Rosero, E. (2015). *MODELO DE GESTIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS EN INSTITUCIONES*. Obtenido de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/20469/1/T3436M.pdf>

Taboada, J. (2012). *La guerra contra el lavado de dinero: ¿Puede ser exitosa sin menoscabar la confidencialidad y privacidad de aquellos que realizan transacciones legítimas?*. Río Piedras.

Torre, C. M. (2017). Análisis de la Política Pública de Prevención de lavado de activos en el

Ecuador. *AXIOMA*.

Toso, Á. (2014). *Prevención del lavado de activos y crédito documentario: ¿A quién debe conocer el banco emisor? una respuestas desde el derecho privado*. Coquimbo .

Unidad de Información y análisis financiero. (23 de Enero de 2018). *Unidad de Información y análisis financiero*. Obtenido de Asuntos Internacionales: https://www.uiaf.gov.co/asuntos_internacionales/organizaciones_internacionales/grupo_accion_financiera_7114

Urrea, A. F. (2012). Análisis de riesgo en la toma de decisiones de administradores de bancos en la prevención y control del lavado de activos visto desde el contrato de mutuo, leasing, cuenta. *Revista de Derecho Privado*, 1- 40.

Varela, E. &. (2007). *Normas sobre prevención de lavado de activos en Argentina*. Rosario.

Zambrano, A. (2010). Lavado de Activos . *Corporacion de estudios y publicaciones.*, 268.

Zambrano, A. (2014). Aproximaciones desde la Imputación objetiva y la Autoría mediata.

Zambrano, A. (2014). *LAVADO DE ACTIVOS: Aproximaciones desde la Imputación objetiva y la Autoría mediata*. Quito.

Zambrano, A. (2014). Lavadode Activos, Aproximaciones desde la Imputacion objetiva y la autoria imediata.

ANEXO

#1



Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por **Turnitin**. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Michelle Torres Torres
Título del ejercicio: TESIS GRADO MICHELLE TORRES
Título de la entrega: TESIS GRADO MICHELLE TORRES
Nombre del archivo: TESIS_CORREGIDA_CON_APA_-_..
Tamaño del archivo: 1.55M
Total páginas: 107
Total de palabras: 16,319
Total de caracteres: 89,888
Fecha de entrega: 04-dic-2019 03:04p.m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega: 1227084573



UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CUENCA
COMUNIDAD EDUCATIVA AL SERVICIO DEL PUEBLO

UNIDAD ACADÉMICA DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TÍTULO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN
Diseño de un sistema de control y gestión para la prevención de lavado de activos, caso:
Constructora Honni- Center, Año 2019

TRABAJO DE TITULACIÓN
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:
Paola Michelle Torres Padonino

DIRECTOR:
CPA. MANUEL QUEVEDO BARROS, MCA.

AÑO:
2019

TESIS GRADO MICHELLE TORRES

INFORME DE ORIGINALIDAD

2%

INDICE DE SIMILITUD

2%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

1%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repository.javeriana.edu.co

Fuente de Internet

<1%

2

google.redalyc.org

Fuente de Internet

<1%

3

Submitted to Universidad Catolica de Santo Domingo

Trabajo del estudiante

<1%

4

repositoriodigital.uns.edu.ar

Fuente de Internet

<1%

5

repositorio.ucsg.edu.ec

Fuente de Internet

<1%

6

www.t-net.net.ve

Fuente de Internet

<1%

7

praxis.uprrp.edu

Fuente de Internet

<1%

8

Submitted to UNAPEC

Trabajo del estudiante

<1%

9

www.theibfr.com

Fuente de Internet

<1%

10

Submitted to University of Birmingham

Trabajo del estudiante

<1%

11

psicologiajuridica.org

Fuente de Internet

<1%

12

eprints.uanl.mx

Fuente de Internet

<1%

13

Submitted to University College London

Trabajo del estudiante

<1%

14

Submitted to Pontificia Universidad Catolica
Madre y Maestra PUCMM

Trabajo del estudiante

<1%

15

repositorio.comillas.edu

Fuente de Internet

<1%

16

www.funcionjudicial.gob.ec

Fuente de Internet

<1%

17

Submitted to Universidad Tecnológica Israel

Trabajo del estudiante

<1%

18

www.encarnacionnews.com

Fuente de Internet

<1%

19

www.ipho-whpi.org

Fuente de Internet

<1%

20

revista.redipe.org

Fuente de Internet

<1%

21

docplayer.com.br

Fuente de Internet

<1%

22

hdl.handle.net

Fuente de Internet

<1%

23

www.segurosyreaseguros.es

Fuente de Internet

<1%

24

Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru

Trabajo del estudiante

<1%

25

Submitted to International Compliance Association

Trabajo del estudiante

<1%

26

es.scribd.com

Fuente de Internet

<1%

27

Submitted to UNIV DE LAS AMERICAS

Trabajo del estudiante

<1%

28

www.avogacia.org

Fuente de Internet

<1%

29

www.saveco.es

Fuente de Internet

<1%

30

www.consecuador-quebec.org

Fuente de Internet

<1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Apagado



UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CUENCA

COMUNIDAD EDUCATIVA AL SERVICIO DEL PUEBLO

EL BIBLIOTECARIO DE LA SEDE AZOGUES

Que: **TORRES PALOMINO PAOLA MICHELLE**, con cedula de ciudadanía Nro. **0105539753** de la Carrera de **Ingeniería en Contabilidad y Auditoría**.

No adeuda libros, a esta fecha: **25 de noviembre de 2019**

Eco. **Fabián Rodríguez Herrera**

BIBLIOTECARIO

Biblioteca Universitaria
MONS. "FROILAN POZO QUEVEDO"